

Portavoz de la Gracia

NÚMERO 4

LA JUSTIFICACIÓN

*“Así que consideramos que el
hombre es justificado por la fe,
sin las obras de la ley”.*

Romanos 3:28

Nuestro propósito

*“Humillar el orgullo del hombre, exaltar la gracia
de Dios en la salvación y promover santidad
verdadera en el corazón y la vida”.*

Portavoz de la Gracia

4

La justificación

Contenido

La justificación aclarada	3
<i>Charles Spurgeon (1834-1892)</i>	
El significado de la justificación.....	7
<i>Charles Hodge (1797-1898)</i>	
La justificación como un acto forense.....	12
<i>Charles Hodge (1797-1898)</i>	
El inmediato y Único fundamento de la justificación.....	19
<i>James Buchanan (1804-1870)</i>	
El instrumento de la justificación	26
<i>A. W. Pink (1886-1952)</i>	
No la fe, sino Cristo.....	34
<i>Horatius Bonar (1808-1889)</i>	
Reconciliando a pablo con santiago	41
<i>William Pemble (1591-1623)</i>	
Abuso de la justificación	45
<i>Robert Traill (1642-1716)</i>	
Paz por medio de la justificación.....	47
<i>J. C. Ryle (1816-1900)</i>	

Publicado por Chapel Library
Enviando por todo el mundo materiales centrados en Cristo de siglos pasados

© Copyright 2010 Chapel Library, Pensacola, Florida, USA.

En todo el mundo: Por favor haga uso de nuestros recursos que puede bajar por el Internet sin costo alguno, y están disponibles en todo el mundo. **In Norteamérica:** Por favor escriba solicitando una suscripción gratis. *Portavoz de la Gracia* se publica dos veces al año. Chapel Library no necesariamente coincide con todos los conceptos doctrinales de los autores cuyos escritos publica. No pedimos donaciones, no enviamos promociones, ni compartimos nuestra lista de direcciones.

En los Estados Unidos y en Canadá para recibir ejemplares adicionales de este folleto u otros materiales cristocéntricos, por favor póngase en contacto con

CHAPEL LIBRARY
2603 West Wright Street
Pensacola, Florida 32505 USA
chapel@mountzion.org • www.chapellibrary.org

En otros países, por favor contacte a uno de nuestros distribuidores internacionales listado en nuestro sitio de Internet, o baje nuestro material desde cualquier parte del mundo sin cargo alguno.

www.chapellibrary.org/spanish

LA JUSTIFICACIÓN ACLARADA

Charles Spurgeon (1834-1892)

*“Siendo justificados gratuitamente por su gracia,
mediante la redención que es en Cristo Jesús”—Romanos 3:24.*

¿Qué significa justificación? Si se lo preguntamos a los teólogos, su explicación nos dejará perplejos. Haré todo lo posible por explicar el significado de justificación tan clara y sencillamente que aun un niño la podría comprender. No hay justificación que el hombre mortal pueda conseguir sobre la tierra, más que de una sola manera. Justificación es un término forense¹: se emplea siempre en el campo jurídico. Cuando un preso comparece ante el tribunal, hay una sola manera como puede ser justificado, y esta es que sea declarado inocente. Y si es declarado inocente, entonces ha sido justificado, es decir, ha dado prueba de ser un hombre justo. Si ese hombre es declarado culpable, no puede ser justificado. Las autoridades pueden *indultarlo*, pero no *justificarlo*. El delito no es justificable, si es culpable de él, y, porque lo cometió, no puede ser justificado. Puede ser perdonado, pero ni la autoridad máxima puede limpiar jamás el carácter del hombre. Es igual de criminal cuando es perdonado que antes de serlo. No hay manera entre los hombres de justificar a alguno de una acusación en su contra, excepto que se compruebe que no es culpable. Ahora bien, el fenómeno más maravilloso es que a pesar de haberse comprobado nuestra culpabilidad, no obstante, somos justificados. ¿Hay tribunal² humano que pueda hacer esto? No lo hay. Sólo el rescate de Cristo efectúa lo que es imposible para cualquier tribunal sobre la tierra. Todos somos culpables. Lea el versículo 23, que precede al texto: “por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios”. Aquí somos declarados culpables, y a pesar de ello, inmediatamente el pasaje agrega que somos justificados gratuitamente por su gracia.

Paso ahora a explicar el método por el cual Dios justifica al pecador. Voy a suponer un caso imposible. Un reo ha sido juzgado y condenado a muerte. Es culpable, por serlo, no tiene justificación. Pero ahora supongamos que es posible lo siguiente: que se pudiera presentar una

¹ **forense** – teniendo relación con un tribunal de justicia.

² **tribunal** – el foro en que un juez administra justicia.

segunda persona que asumiera la culpabilidad del primero, que pudiera tomar su lugar, y que, por medio de un proceso misterioso, que por supuesto es imposible para el hombre, convertirse en aquel hombre y asumir su carácter; cambiando lugares con el rebelde de modo que él mismo se hace culpable y el verdadero culpable pasa a ser inocente. ¡Eso es imposible en nuestro sistema de justicia terrenal! Si yo me presentara ante un juez, y él accediera a encarcelarme por un año en lugar de un desdichado sentenciado ayer a un año de cárcel, no podría asumir su culpabilidad. Podría asumir su castigo, pero no su culpabilidad. Pero lo que el ser humano no puede hacer, lo hizo Jesucristo por medio de su redención. Heme aquí el pecador. Me menciono como el representante de todos. Fui condenado a morir pues Dios dijo: “Condeno a ese hombre, tengo que hacerlo, lo haré: lo castigaré”. Aparece Cristo, me hace a un lado y se pone en mi lugar. Cuando se hace la pregunta que si soy culpable o inocente, Cristo dice: “Culpable”; toma mi culpabilidad y se la adjudica a sí mismo. Cuando llega el momento de ejecutar la sentencia, se adelanta Cristo. “Castígame a mí”, dice. “Le he dado a ese hombre mi justicia, y tomado sus pecados sobre mí. Padre, castígame a mí, y considera a ese hombre como si fuera yo. Déjalo reinar en el cielo, déjame sufrir a mí su castigo. Déjame sufrir su condenación, y déjale a él recibir mi bendición”. Esta maravillosa doctrina del trueque de lugares de Cristo y los pobres pecadores es una doctrina revelada, porque nunca hubiera podido ser concebida por el mundo natural. Volveré a explicarlo, no sea que no me haya expresado bien. El método por el cual Dios salva al pecador no es, como dicen algunos, pasando por alto la pena. No. La pena ha sido pagada en su totalidad. Se trata de haber puesto a otra persona en el lugar del pecador. El pecador tiene que morir. Así lo afirma Dios. Cristo dice: “Yo tomaré el lugar del pecador. El rebelde tomará mi lugar, yo tomaré el de él”. Dios accede a ello. Ningún monarca terrenal tendría el poder de acceder a semejante cambio. Pero el Dios del cielo tenía el derecho de hacer lo que quería. En su misericordia infinita, accedió a que así fuera. “Hijo amado, ponte en lugar del pecador; padece lo que él debería haber padecido, debes ser encontrado culpable, tal como él lo fue, y entonces miraré de otra manera al pecador. Lo consideraré como si fuera Cristo; lo aceptaré como si fuera mi Hijo unigénito, lleno de gracia y de verdad. Le daré una corona en el cielo, y lo llevaré en mi seno por toda la eternidad”. Este es el método que Dios usa para salvarnos. Somos “justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús”.

Pasaré ahora a explicar algunos rasgos característicos de la justificación. Tengamos en cuenta que en cuanto el pecador arrepentido es justificado, lo es de todos sus pecados. Aquí tenemos al hombre que es totalmente culpable. El momento en que cree en Cristo recibe inmediatamente el perdón, y sus pecados ya no son suyos. Son echados al fondo del mar. Le fueron cargados a Cristo, y han desaparecido. El hombre es inocente ante Dios, acepto en el Amado. “¡Como!” dirás, “¿quiere decir que he de tomar esto literalmente?” Así es. Esa es la doctrina de la justificación por la fe. La justicia divina ya no considera a ese hombre como un ser culpable; en el momento que cree en Cristo, su culpabilidad es quitada. Pero daré un paso más. El momento en que el hombre cree en Cristo, deja de ser culpable a los ojos de Dios, pero lo que es más, pasa a ser justo, se hace meritorio, porque en el momento cuando Cristo toma sus pecados, él toma la justicia de Cristo de modo que cuando Dios posa su vista en el pecador que apenas una hora antes estaba muerto en sus pecados, lo ve con tanto amor y cariño como siempre ha visto a su Hijo. Cristo mismo lo dijo: “Como el Padre me ha amado, así también yo os he amado.” Nos ama tanto como su Padre lo ama a él. ¿Es posible creer semejante doctrina? ¿No sobrepasa esto a toda lógica? Doctrina es, no obstante, del Espíritu Santo, la doctrina por la que podemos esperar ser salvos. ¿Puedo ilustrar mejor este pensamiento en beneficio de alguien no iluminado? Puedo hacerlo usando la ilustración que nos dieron los profetas: la parábola del sumo sacerdote Josué. Entra Josué vestido con ropa sucia, esa ropa sucia representa sus pecados. Le quitan la ropa sucia: eso es *perdón*. Le ponen mitra sobre la cabeza, lo visten con ropas reales, le dan bienes y hermosura: eso es *justificación*. ¿Pero de dónde proceden estas ropas? ¿Y a dónde van las prendas sucias? Las prendas sucias que vestía Josué van a Cristo, y la ropa que se pone Josué son las que usaba Cristo. El pecador y Cristo hacen lo que hicieron Jonatán y David. Jonatán le puso sus ropas a David, David le dio las suyas a Jonatán. Del mismo modo, toma Cristo nuestros pecados, nosotros tomamos la justicia de Cristo y es por una gloriosa substitución y trueque de lugares que los pecadores quedan libres y son justificados por su gracia.

“La justificación no se efectúa de esa manera hasta después de la muerte”, opinan algunos. Créeme: esta afirmación es un error.

*“En cuanto el pecador cree
y en su Dios crucificado confía,
el perdón ya recibe;
y mediante su sangre, salvación total”.*

Si aquel joven sentado allí realmente ha creído en Cristo esta mañana, sabiendo por una experiencia espiritual lo que he intentado describir, está tan justificado a los ojos de Dios ahora como lo estará cuando comparezca ante su Trono. Los espíritus glorificados en lo Alto no son más aceptos a Dios que el pobre hombre aquí en la tierra que ha sido justificado por gracia. Es un lavamiento perfecto, es un perdón perfecto, una atribución perfecta. Somos aceptos totalmente, por gracia gratuita y plenamente mediante Cristo nuestro Señor.

Una palabra más sobre este tema: y con esto daré conclusión al tema de la justificación. Los que son justificados son justificados *irreversiblemente*. En cuanto el pecador toma el lugar de Cristo, y Cristo toma el lugar del pecador, no hay que temer un segundo cambio. Si Cristo ha pagado una vez la deuda, la deuda está saldada; y nunca se volverá a reclamar. Si eres perdonado, eres perdonado de una vez para siempre. Dios no da al hombre un perdón gratuito firmado por él para luego retractarse y castigar al hombre: eso dista de ser lo que hace Dios. Él dice: “Yo he castigado a Cristo, tú quedas libre”. Y después de eso podemos “regocijarnos en la esperanza de la gloria de Dios de que “siendo justificados por la fe tenemos paz para con Dios, por medio de nuestro Señor Jesucristo”. Algunos exclamarían: “Esa es una doctrina extraordinaria”. Sí, algunos pueden pensarlo; pero quiero decirte que es una doctrina profesada por *todas* las iglesias protestantes, *aunque no la prediquen*. Es la doctrina de la Iglesia Anglicana, es la doctrina de Lutero, es la doctrina de la Iglesia presbiteriana: es la doctrina que profesan todas las iglesias cristianas. Y si nos parece extraña, es que somos nosotros los extraños, y no porque la doctrina sea extraña. Es doctrina de las Sagradas Escrituras la que afirma que nadie puede condenar a aquel a quien Dios justifica y que nadie puede acusar a aquellos por quienes Cristo murió, porque están totalmente libres del pecado. Entonces, como dijo uno de los profetas, Dios no ve pecado en Jacob ni iniquidad en Israel. En el instante que creen y sus pecados le son atribuidos a Cristo, dejan de ser de ellos, y la justicia de Cristo les es atribuida a ellos y considerada de ellos, a fin de que sean aceptos.

Pasajes seleccionados de *Justificación por Gracia*, un sermón predicado el domingo a la mañana, 5 de abril de 1857, en el Music Hall, Royal Surrey Gardens.

Este sermón está a su disposición como un pequeño folleto de Chapel Library.

Charles H. Spurgeon (1834-1892): Pastor bautista influyente en Inglaterra. La colección de sermones de Spurgeon durante su ministerio ocupa 63 tomos. Los 20-25 millones de palabras en sus sermones son equivalentes a 27 tomos de la novena edición de la *Enciclopedia Británica*. La serie constituye la mayor colección de libros por un solo autor en la historia del cristianismo. Nació en Kelvedon, Inglaterra.

EL SIGNIFICADO DE LA JUSTIFICACIÓN

Charles Hodge (1797-1898)

¿Cómo puede el hombre ser justo ante Dios? La respuesta a esta pregunta determina el carácter de nuestra religión, y, si la adoptamos en la práctica, también nuestro destino futuro. Dar una respuesta equivocada es errar el camino al Cielo. Es errar donde el error es fatal, porque no puede ser corregido. Si Dios requiere una cosa, y le presentamos otra, ¿cómo podemos ser salvos? Si ha revelado un método por el cual puede ser justo y no obstante justificar al pecador, y si rechazamos ese método e insistimos en seguir un camino distinto, ¿cómo podemos esperar ser aceptos? Por lo tanto, la respuesta a la pregunta del comienzo tiene que ser motivo de seria reflexión para todos los que asumen la posición de maestros religiosos y para todos los que dependen de sus enseñanzas. Como no hemos de ser juzgados representados por un apoderado, sino que cada uno tiene que dar cuenta de sí, cada uno tiene que sentirse seguro de lo que la Biblia enseña sobre este tema. Lo único que pueden hacer los maestros religiosos es esforzarse por guiar las investigaciones de los que ansían aprender el camino de Vida. Y para lograrlo, el método más seguro es atenerse estrictamente a las enseñanzas de las Escrituras y exponer el tema como ellas lo presentan.

Una de las doctrinas principales de la Biblia que encontramos en ella de principio a fin, ya sea declarada o sugerida, es que estamos bajo la Ley de Dios. Esto se aplica a todas las clases de hombres, sea que tengan una revelación divina o no. Todo lo que Dios ha revelado como una regla de conducta está incluida en la constitución de la Ley que compromete a todos aquellos a quienes la revelación es dada y por la cual serán juzgados al final. Aquellos que no han recibido una revelación externa de la voluntad divina la entienden sin ayuda. El conocimiento del bien y del mal, escrito en sus corazones, es por naturaleza una ley divina, teniendo su autoridad y aprobación, y por ella los paganos serán juzgados el último día.

Dios ha considerado correcto anexar la promesa de vida a la obediencia a su Ley. “El hombre que haga estas cosas, vivirá por ellas” (Rom. 10:5) son las palabras de la Biblia sobre este tema. Al abogado que admitió que la Ley requería amor a Dios y al hombre, le dijo nuestro Salvador: “Bien has respondido; haz esto, y vivirás” (Luc.

10:28). Y al que le preguntó: “¿Qué bien haré para tener la vida eterna?” le dijo: “Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos” (Mat. 19:17). Por otro lado, la Ley denuncia la muerte como la pena por la transgresión: “La paga del pecado es muerte” (Rom. 6:23). Tal es la declaración uniforme de las Escrituras sobre este tema.

La obediencia que la Ley demanda es llamada *justicia*, y los que practican esa obediencia son llamados *justos*. Adjudicarle justicia a uno, o declararlo justo, es el significado bíblico de la palabra “justificar”. La palabra nunca significa “hacer bueno” en un sentido moral, sino siempre “pronunciarlo justo”. Por eso Dios dice: “Yo no justificaré al impío” (Éxo. 23:7). El Señor ordenó a los jueces que justifiquen a los justos y condenen a los malos (Deut. 25:1). Pronuncia una maldición sobre los que “justifican al impío mediante cohecho” (Isa. 5:23). El Nuevo Testamento dice: “Por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él” (Rom. 3:20). “Dios es el que justifica. ¿Quién es el que condenará?” (Rom. 8:33-34). Casi no hay palabra en la Biblia cuyo significado sea más claro. No hay ningún pasaje en el Nuevo Testamento en el que se use fuera de su sentido ordinario y común.

Cuando Dios justifica al hombre, lo *declara* justo. Justificar nunca significa “hacer a uno santo”. Se dice que es pecado justificar al impío, pero nunca puede ser pecaminoso santificar al impío. Y como la Ley exige justificación, atribuir justicia a alguien es, en el lenguaje bíblico, justificar. Hacer (o constituirlo) justo es otra expresión equivalente. Por lo tanto, ser justo delante de Dios y ser justificado significa lo mismo, como en el siguiente versículo: “Porque no son los odores de la ley los justos ante Dios, sino los hacedores de la ley serán justificados” (Rom. 2:13).

El lector cuidadoso de la Biblia y especialmente el ansioso por saber su contenido no puede dejar de observar que estas diversas expresiones –ser justo a los ojos de Dios, atribuir justicia, constituir a uno justo y otros similares– son tan intercambiables que se explican las unas con las otras y hacen claro que justificar al hombre es atribuirle justicia. La pregunta importante es, entonces: ¿Cómo se obtiene esta justicia? Tenemos razón para estar agradecidos que la respuesta que la Biblia da a esta pregunta es tan perfectamente clara.

En primer lugar, la Biblia no sólo declara sino que también da prueba que la justicia por la cual seremos justificados ante Dios no es por nuestras obras. El primer argumento del apóstol sobre este punto se deriva del hecho de que la Ley demanda una *justicia perfecta*. Si la

Ley fuera satisfecha por medio de una obediencia imperfecta, o por una rutina de obligaciones exteriores, o por cualquier servicio que el hombre pudiera cumplir, entonces sí la justificación sería por obras. Pero dado que requiere obediencia perfecta, la justificación por las obras es, para el pecador, *absolutamente imposible*. Por eso es que el apóstol razona: “Porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas” (Gál. 3:10). Debido a que la Ley pronuncia su maldición sobre cada uno que no cumple todo lo que dicta, y ninguno puede pretender que es perfectamente obediente, concluimos que todos los que dependen de la Ley para su justificación serán condenados. Eso mismo dice en un versículo más adelante: “Y la ley no es de fe, sino que dice: El que hiciere estas cosas vivirá por ellas”. Es decir, que la Ley no se satisface por medio de una sola gracia o por una obediencia imperfecta. No admite ni puede admitir otra base de justificación que el cumplimiento completo de sus requisitos. Por lo tanto, en el mismo capítulo Pablo dice: “Porque si la ley dada pudiera vivificar, la justicia fuera verdaderamente por la ley” (Gál. 3:21). Si la Ley pudiera declarar justo al hombre, y así dar derecho a la vida prometida a los que han desobedecido sus mandamientos, no hubiera existido la necesidad de ninguna otra estipulación para que el hombre sea salvo, pero como la Ley no puede reducir sus requisitos, la justificación por la ley es *imposible*. La Biblia enseña esta misma verdad de distinta manera cuando dice: “Pues si por la ley fuese la justicia, entonces por demás murió Cristo” (Gál. 2:21). No habría existido la necesidad de la muerte de Cristo, si fuera posible satisfacer la ley por medio de la obediencia imperfecta que pudiéramos cumplir. Por lo tanto, Pablo advierte a todos los que dependen de las obras para justificación de que son deudores de la ley entera (Gál. 5:3). *No admite avenencias*, no puede demandar menos de lo que es correcto y lo correcto es la obediencia perfecta. Por lo tanto dice lo mismo que antes: “Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas” (Gál. 3:10), y “El hombre que haga estas cosas, vivirá por ellas” (Rom. 10:5). Por lo tanto, todo el que espera ser justificado por las obras tiene que comprenderlo, no que es él mejor que otros, o que es muy correcto y hace muchas cosas, o que ayuna dos veces por semana y da el diezmo de todo lo que posee, sino que es *sin pecado*.

Que la Ley de Dios es así de estricta en sus demandas es una verdad que constituye el fundamento de todo el razonamiento de Pablo en cuanto al método de justificación. Da pruebas de que los gentiles han

pecado contra la ley escrita en sus corazones, y que los judíos han quebrantado la Ley revelada en sus Escrituras; así es que tanto judíos como gentiles, están en pecado, y todo el mundo es culpable ante Dios. Por esto, infiere, que este razonamiento no tiene fuerza, excepto en la suposición de que la Ley demanda obediencia *perfecta*. ¡Cuántos hay de los que admiten abiertamente que son pecadores y dependen de sus obras para ser aceptados por Dios! No ven ninguna contradicción entre su admisión de pecado y la expectativa de ser justificados por las obras. La razón es que proceden basados en un principio muy diferente del adoptado por el apóstol: suponen que la Ley puede ser satisfecha por medio de una obediencia muy *imperfecta*. Pablo presupone que Dios demanda conformidad perfecta con su voluntad, que su ira se revela contra toda impiedad y falta de justicia y rectitud en el hombre. A él, pues, le basta con que los hombres han pecado para probar que no pueden ser justificados por las obras. No es una cuestión de hasta qué nivel, sea más o sea menos, porque en este sentido no hay diferencias “por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios” (Rom. 3:23).

El hombre está predispuesto a pensar que esta doctrina, aunque la Biblia la enseña claramente, es muy severa. Se imagina que sus buenas obras serán comparadas con sus malas obras, y que será recompensado o castigado según uno o el otro predomine, o que los pecados de una parte de su vida son expiados por las buenas obras de la otra parte, o que puede librarse meramente por una confesión y un arrepentimiento. No puede tener tales expectativas si se creyera bajo una ley. No hay ley humana que se administre como los hombres parecen esperar que se administre la Ley de Dios. El que roba o comete homicidios, aunque sólo sea una vez, aunque confiesa y se arrepiente, aunque realice muchos actos de caridad, no es menos ladrón u homicida. La Ley no puede tomar en cuenta su arrepentimiento y reforma. Si roba o comete un homicidio, la Ley lo condena. La justificación por la Ley es *imposible* para él. La Ley de Dios se extiende a los rincones más secretos del corazón. Condena lo que sea impío en su naturaleza. Si alguien viola esta regla perfecta del derecho, la justificación por la Ley ya no se aplica: no ha cumplido con sus condiciones, y la Ley sólo puede condenarlo. Justificarlo sería decir que no ha trasgredido.

No obstante, el hombre cree que no será tratado según los principios de una ley estricta. Aquí radica su error fatal. Es aquí donde está directamente en conflicto con las Escrituras, que actúa según la presuposición uniforme de nuestra sujeción a la Ley. Bajo el gobierno de Dios, una ley estricta no es otra cosa que excelencia perfecta, es la

práctica constante de rectitud moral. Aun la conciencia, cuando debidamente perceptiva y despierta, es tan estricta como la Ley de Dios. Se niega a ser acallada por el arrepentimiento, la reforma o las penitencias. Hace cumplir cada mandato y cada denuncia de nuestro Soberano Gobernante, y enseña –con la claridad con que lo hacen las Escrituras mismas– que la justificación por medio de una obediencia imperfecta es *imposible*. Pero como la conciencia es falible, no se puede confiar en su testimonio en este sentido. La apelación es a la Palabra de Dios, que enseña claramente que es imposible que el pecador sea justificado por las obras, porque la Ley demanda obediencia perfecta.

El segundo argumento del apóstol para demostrar que la justificación no es por obras es a través del testimonio de las Escrituras del Antiguo Testamento. Este testimonio es presentado de diversas maneras. En *primer* lugar, al proseguir el apóstol basándose en el principio de que la Ley demanda obediencia perfecta, todos esos pasajes que declaran la pecaminosidad universal de los hombres son declaraciones que no pueden ser justificadas por las obras. Por lo tanto cita pasajes como el siguiente: “No hay justo, ni aun uno; no hay quien entienda, no hay quien busque a Dios. Todos se desviaron, a una se hicieron inútiles; no hay quien haga lo bueno, no hay ni siquiera uno” (Rom. 3:10-12). El Antiguo Testamento, al enseñar que todos los hombres son pecadores, por ende enseña, según el apóstol, que nunca pueden ser aceptos ante Dios basándose en su propia justicia. Decir que un hombre es pecador es decir que la Ley lo condena, y por supuesto, no lo puede justificar. Debido a que las antiguas Escrituras están llenas de declaraciones de la pecaminosidad de los hombres, están igualmente llenas de pruebas de que la justificación no es por obras.

Pero en *segundo* lugar, Pablo cita su testimonio afirmativo directo en apoyo a su doctrina. Los Salmos dicen: “Y no entres en juicio con tu siervo; Porque no se justificará delante de ti ningún ser humano” (Sal. 143:2). Él cita este pasaje con frecuencia, y de la misma clase son todos aquellos pasajes que hablan de la insuficiente o despreciable justicia humana a los ojos de Dios.

En *tercer* lugar, el apóstol hace referencia a los pasajes que implican la doctrina por la cual lucha; o sea a los que hablan de la aceptación de los hombres por parte de Dios como un asunto de su gracia, como algo que no merecen, y sobre lo cual no tienen ningún derecho basado en su propio mérito. Es con esta perspectiva que hace referencia a la expresión de David: “Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el varón a quien el Señor no inculpa de pecado” (Rom. 4:7-8). El que alguien sea

perdonado implica que no es culpable, y el hecho de que es culpable implica que su justificación no puede basarse en su propio carácter o conducta. No necesitamos decir que, en este sentido, toda la Biblia, de principio a fin, está llena de condenaciones a la doctrina de la justificación por las obras. Cada confesión penitente, cada apelación a la misericordia de Dios es un acto de renuncia a *todo mérito personal*, una declaración de que la esperanza del penitente no se basaba en nada en él mismo. Tales confesiones y apelaciones son hechas con frecuencia con aquellos que todavía dependen de sus buenas obras o su justicia inherente para ser aceptados por Dios. No obstante, esto no invalida el argumento del apóstol. Sólo muestran que tales personas tienen un concepto distinto de lo que es necesario para la justificación del que tiene el apóstol. Suponen que las demandas de la Ley son tan bajas que aunque son pecadores y necesitan ser perdonados, pueden cumplir lo que la Ley demanda. Pablo argumenta basado en la premisa de que la Ley requiere obediencia perfecta, y por lo tanto cada confesión de pecado o pedido de misericordia involucra una renuncia a la justificación por la Ley.

La Ley no conoce ninguna otra cosa fuera de la obediencia como la base de la aceptación. Si las Escrituras dicen que somos aceptados por fe, con ello dicen que no somos aceptados en razón de la obediencia.

Tomado de *The Way of Life: A Handbook of Christian Belief and Practice*
(El camino de vida: un manual de creencias y prácticas cristianas); 1841.

Charles Hodge (1797-1898): el teólogo presbiteriano norteamericano más influyente del siglo XIX. Enseñó teología en el Seminario Princeton. Mejor conocido por sus tres tomos sobre *Systematic Theology* (Teología sistemática). 

LA JUSTIFICACIÓN COMO UN ACTO FORENSE

Charles Hodge (1797-1898)

Con esto, los reformadores tuvieron la intención, en primer lugar, de negar la doctrina de Roma de una justificación *subjetiva*³. Es decir, que la justificación consiste de un acto de Dios que hace al pecador *subjetivamente* santo. Los romanistas

³ **subjetiva** – alguna cosa relativa a nuestro modo de pensar o sentir, y no al objeto en sí.

confunden o unen la justificación con la santificación. Definen la justificación como “la remisión de pecado e infusión de nuevos hábitos de gracia”. Por remisión de pecado quieren decir no simplemente perdón, sino la extirpación del alma de todo lo que es de la naturaleza del pecado. Por lo tanto, la justificación para ellos es puramente subjetiva, consistiendo de la destrucción del pecado y la infusión⁴ de la santidad.

En oposición a esta doctrina, los reformadores mantenían que por justificación las Escrituras significan algo diferente de la santificación. El que ambos dones, aunque inseparables, son distintos, y que la justificación, en lugar de ser un acto eficiente que cambia el carácter interior del pecador, es un acto *declarativo*, que anuncia y determina su relación con la Ley y la justicia de Dios.

En segundo lugar, los Símbolos⁵ de la Reforma no menos explícitos, enseñan que la justificación no es simplemente perdón y restauración. *Incluye* el perdón, pero también incluye una declaración de que el creyente es justo a los ojos de la Ley. Tiene derecho de alegar una justicia que satisface completamente sus demandas.

Y, por lo tanto, en tercer lugar, afirmativamente, estos Símbolos enseñan que la justificación es un acto judicial o *forense*, *i.e.* un acto de Dios como Juez procediendo según la Ley, declarando que el pecador es justo, *i.e.* que la Ley ya no lo condena, sino que lo absuelve y lo pronuncia con derecho a la vida eterna.

Aquí, como con frecuencia en otros casos, la ambigüedad de las palabras puede avergonzar. La palabra griega *dikaios* y la palabra castellana *justo* tienen dos sentidos distintos. A veces expresan un carácter moral. Cuando decimos que Dios es justo, queremos decir que es auténtico. Está libre de cualquier imperfección moral. Así que cuando decimos que un hombre es justo, por lo general queremos decir que es recto y honesto; que es y hace lo que debe ser y hacer. En este sentido, la palabra expresa la relación que el hombre mantiene con las reglas de una conducta moral. Pero otras veces estas palabras expresan, no un carácter moral, sino la relación que alguien tiene con la justicia. En este sentido, el hombre es justo con respecto a que la justicia es satisfecha, o, contra quien la justicia no tiene ninguna demanda. Pilato dijo: “Inocente soy yo de la sangre de este justo” (Mat. 27:24), o sea, de esta persona libre de culpa, libre de cualquier cosa que justificaría condenarlo a muerte. El Apóstol dice: “Cristo padeció una sola vez por los pecados, el justo por los injustos” (1 Ped.

⁴ **infusión** – llenar o causar que algo se llene de algo

⁵ **Símbolos** – confesiones, credos, sumarios o artículos de religión

3:18). Ver Rom. 2:13 y Rom. 5:19. “Porque así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno, los muchos serán constituidos justos”.

Por lo tanto, si tomamos la palabra *justo* en el primero de los dos sentidos mencionados, cuando expresa *carácter moral*, sería una contradicción decir que el hombre declara justo al pecador. Esto sería equivalente a decir que Dios declara que el pecador no es pecador, que el malo es bueno, que el impío es santo. Pero si tomamos la palabra en el sentido en que las Escrituras la usa con tanta frecuencia, como la expresión de una relación con la justicia, entonces cuando Dios declara justo a un pecador, sencillamente declara que su culpa ha sido expiada⁶, que la justicia ha sido satisfecha, que tiene la rectitud que la justicia requiere. Esto es precisamente lo que Pablo dice, cuando dice que Dios “justifica al impío” (Rom. 4:5). Dios no declara santo al impío, declara que a pesar de su pecaminosidad y falta de mérito, es *aceptado* como justo *sobre la base de lo que Cristo ha hecho para él*.

Prueba de la doctrina que acabo de explicar.

Podemos comprobar que *justificar* no significa simplemente perdonar, ni *hacer inherentemente justo* o bueno:

Por el uso de la palabra en las Escrituras

1. Por el uso uniforme de la palabra *justificar* en las Escrituras. Nunca se usa en ninguno de los dos sentidos, sino que siempre se declara o pronuncia justo a alguno. No es necesario citar pasajes como prueba de un uso que es uniforme. Los siguientes ejemplos bastan. “Si hubiere pleito entre algunos, y acudieren al tribunal para que los jueces los juzguen, éstos absolverán al justo, y condenarán al culpable” (Deut. 25:1). “Yo no justificaré al impío” (Exo. 23:7). “Los que justifican al impío mediante cohecho” (Isa. 5:23). “El que justifica al impío” es “abominación a Jehová” (Prov. 17:15). “Él, queriendo justificarse a sí mismo” (Luc. 10:29). “Vosotros sois los que os justificáis a vosotros mismos” (Luc. 16:15). “La sabiduría es justificada por sus hijos” (Mat. 11:19). “El hombre no es justificado por las obras de la ley” (Gál. 2:16). “Los que por la ley os justificáis; de la gracia habéis caído” (Gál 5:4). Por lo tanto, dice que los hombres justifican a Dios: “Por cuanto se justificaba a sí mismo más que a Dios” (Job 32:2). “Para que seas reconocido justo en tu palabra” (Sal 51:4). “Y todo el pueblo y los publicanos, cuando lo oyeron, justificaron a Dios” (Luc. 7:29). El único pasaje en el Nuevo

⁶ **expiada** – expiar es satisfacer una ofensa

Testamento donde la palabra *justo* (griego: *Dikaioo*) es usada en un sentido diferente es Apocalipsis 22:11: “El que es *justo*, *practique la justicia* todavía”. Aun si el significado de este versículo fuera indudable, este único caso no tendría fuerza contra el uso establecido de la palabra.

El uso común de esta palabra es tan uniforme como el de la Biblia. La palabra siempre expresa *juicio*, ya sea de la mente, como cuando uno justifica a otro por su conducta, u oficialmente de un juez. Si tal es el significado establecido de la palabra, debiera dar por terminada toda controversia sobre la naturaleza de la justificación. Tenemos que interpretar las palabras de las Escrituras en su verdadero sentido establecido. Y, por lo tanto, cuando la Biblia dice que Dios justifica al creyente, no estamos en libertad para decir que lo perdona o lo santifica. Significa y puede significar únicamente que lo *declara* justo.

Justificación es lo opuesto a condenación.

2. Esto se hace aún más evidente en la antítesis⁷ entre *condenación* y *justificación*. Condenación no es lo opuesto ni del perdón ni de reforma. Condenar es *declarar culpable* o merecedor de un castigo. Justificar es *declarar no culpable*, o que la justicia no demanda castigo, o que no puede ser justo condenar a la persona. Por lo tanto, cuando el apóstol dice: “Ahora, pues, ninguna condenación hay para los que están en Cristo Jesús” (Rom. 8:1), declara que ha sido absuelto de culpa, que la penalidad de la Ley no puede serle aplicada, que no sería justo hacerlo. Pregunta él: “¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica. ¿Quién es el que condenará? Cristo es el que murió” (Romanos 8:33-34). Contra los electos en Cristo no pueden presentarse razones para condenarlos. Dios los declara justos, y por lo tanto nadie puede declararlos culpables.

Este pasaje es ciertamente decisivo contra la doctrina de la justificación subjetiva en cualquiera de sus formas. Esta contradicción entre condenación y justificación es común en las Escrituras al igual que en la vida diaria. “Si yo me justificare, me condenaría mi boca” (Job 9:20). “¿Y condenarás tú al que es tan justo?” (Job 34:17). Si condenar no significa hacer impío, justificar no significa hacer bueno. Y si la condenación es un acto judicial, también lo es la justificación. En una condenación, es un juez quien pronuncia la sentencia al culpable. En la justificación, es un juez el que pronuncia o declara que el acusado es libre de culpa y tiene derecho a ser tratado como un justo.

⁷ **antítesis** – dos ideas directamente o exactamente opuestas

Argumentos de formas de expresión equivalentes

3. Las formas de expresión usadas como equivalentes de la palabra “justificación” determinan claramente la naturaleza del acto. Por eso Pablo habla de “la bienaventuranza del hombre a quien Dios atribuye justicia sin obras” (Rom. 4:6). Atribuir justicia no es *perdonar*, ni es *santificar*. Significa justificar, o sea que le confiere justicia. La forma negativa en que se describe la justificación es igualmente significativa. “Bienaventurados aquellos cuyas iniquidades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado el varón a quien el Señor no inculpa de pecado” (Rom. 4:7-8). Igual como “inculpar de pecado” nunca significa ni puede significar *hacer* impío; la declaración negativa “no inculpar pecado” no puede significar santificar. En cuanto a “inculpar pecado” sí significa cargar el pecado a la cuenta de uno y tratarlo de acuerdo con esto. “Porque no envió Dios a su Hijo al mundo para condenar al mundo. El que en él cree, no es condenado; pero el que no cree, ya ha sido condenado” (Job 3:17, 18).

Porque “Así que, como por la transgresión de uno vino la condenación a todos los hombres, de la misma manera por la justicia de uno vino a todos los hombres la justificación de vida” (Rom. 5:18). Era *condenación*, una sentencia judicial, lo que vino sobre los hombres por la ofensa de Adán, y es una sentencia judicial (justificación, griego: *dikaiosis*) que viene por la justicia de Cristo, o, como dice el v. 16 del mismo capítulo fue *juicio... para condenación*, una frase condenatoria que viene por una ofensa; y *una justificación de vida* una sentencia de justificación por gracia de muchas ofensas. El lenguaje no puede ser más claro. Si una sentencia de condenación es un acto *judicial*, entonces la justificación es un acto *judicial*.

Argumento de la declaración de la doctrina.

4. El carácter judicial de la justificación está incluido en el modo en que la Biblia presenta la doctrina. Las Escrituras hablan de la Ley, de sus demandas, de sus penalidades, de los pecadores compareciendo ante el tribunal de Dios, del Día del Juicio. La pregunta es: “¿Cómo será el hombre justo ante Dios?” *La respuesta a esta pregunta determina todo el método de salvación.* La pregunta no es: ¿Cómo puede el hombre llegar a ser santo? Sino, ¿cómo puede llegar a ser justo? ¿Cómo puede satisfacer los cargos de la justicia contra él? Es evidente que no hay en Dios tal atributo como *justicia*, si lo que llamamos justicia es sólo benevolencia, en dicho caso, esta pregunta no es pertinente; no se requiere ser justo a fin de ser salvo. No hay cargos de la justicia que hay que satisfacer. El arrepentimiento es lo único que tiene que ser presentado como condición para restaurar el favor de Dios. O

cualquier declaración didáctica⁸ o exposición de la desaprobación del pecado por parte de Dios abriría el camino para un perdón seguro de los pecadores. O, si las demandas de la justicia fueran fácilmente satisfechas; o si fueran parciales, la obediencia imperfecta y los castigos paternos, o las penas auto inflingidas bastarían para satisfacer sus cargos, en cuyo caso el pecador no necesita ser justo ante Dios a fin de ser salvo.

Pero el alma humana sabe por instinto que estos argumentos son falsos. Sabe que no *existe* un atributo llamado justicia. Sabe que las demandas de ella son inexorables porque son justas. Sabe que no puede ser salva a menos que sea justificada. Los conceptos bajos de la maldad del pecado y de la justicia de Dios son el fundamento de todos los conceptos falsos de esta gran doctrina.

El argumento del apóstol en la Epístola a los Romanos.

El Apóstol inicia la discusión de este tema dando por sentado que la justicia de Dios, su propósito de castigar todo pecado, de demandar conformidad perfecta a su Ley, es revelado desde el cielo, *i.e.* revelado de tal modo que nadie, ni judío ni gentil, puede negarlo (Rom. 1:18). Hasta los paganos más degradados saben que el justo juicio de Dios es que los que pecan merecen la muerte (1:32). Luego da pruebas de que todos los hombres son pecadores, y siendo pecadores, están bajo condenación. Todo el mundo es “culpable ante Dios” (3:19). De esto infiere, como una certidumbre intuitiva (porque lo incluye claramente en sus premisas), que ninguna persona viva puede ser justificada ante Dios por “las obras de la ley”, o sea basada en su propio carácter y conducta. Si es culpable no puede ser declarada *no culpable* o *justa*. En el argumento de Pablo, justificar es declarar justo. *Dikaios* es lo opuesto a *hupodikos*, esto es decir que *justo* es lo opuesto a *culpable*. Declarar culpable es *condenar*. Declarar justo, es decir, no culpable, es *justificar*. Si alguien niega la autoridad de las Escrituras, es concebible que puede negar esa justificación como un acto judicial. Pero parece imposible que alguien pudiera negar que eso dice la Biblia.

El Apóstol, habiendo enseñando que Dios es justo, *i.e.*, que demanda la satisfacción de justicia, y que los hombres son pecadores y no pueden presentar tal satisfacción ellos mismos, anuncia que tal justicia puede ser provista y que el evangelio lo revela. No es nuestra justicia, que es de la Ley, sino la justicia de Cristo, y, por lo tanto, la justicia de Dios, en virtud de la cual, y basado en esto, Dios puede ser justo y aún justificar al pecador que cree en Cristo. En tanto que la Biblia sea válida esto tiene que valer como una declaración sencilla de

⁸ **didáctica** – moralmente instructiva

lo que Pablo enseña en cuanto al método de salvación. Los hombres pueden discutir lo que él quiere *significar*, pero es indudablemente lo que *dice*.

Argumento basado en el fundamento de la justificación

5. La naturaleza de la justificación la determina su *fundamento*. Por cierto que esto es anticipar otro aspecto del tema, pero cabe aquí. Si la Biblia enseña que el fundamento de la justificación, la razón por la cual Dios nos remite⁹ a la pena de la Ley y nos acepta como justos ante él, es algo *fuera de nuestro control*, algo realizado *para* nosotros y no algo que hacemos o experimentamos nosotros, entonces necesariamente se desprende que la justificación no es subjetiva. No consiste de una infusión de justicia o en hacer que la persona justificada sea personalmente santa. Si la “causa formal” de nuestra justificación fuera *nuestra* bondad, entonces seríamos justificados *por quienes somos*. Pero la Biblia enseña que no hay hombre vivo que pueda ser justificado por lo que es. Es *condenado* por lo que es y por lo que hace. Es justificado *por lo que Cristo ha hecho por él*.

Argumento basado en la inmutabilidad de la Ley.

6. La doctrina que dice que la justificación consiste simplemente del perdón, y consecuente restauración, presupone que la ley divina es imperfecta y mutable¹⁰. Pero la ley del Señor es perfecta. Y siendo perfecta no puede ser descontada. No demanda nada que no debe demandar. No amenaza nada que no debe infligir. Es de hecho su propio verdugo. El pecado es muerte (Rom. 8:6). La justicia de Dios hace al castigo tan inseparable del pecado, como la vida lo es de la santidad. La penalidad de la ley es inmutable, y no puede ser descartada tal como no puede ser descartado el precepto¹¹. En consecuencia, las Escrituras enseñan en todas partes que en lo que atañe a la justificación del pecado no hay reducción del castigo. No hay un dejar de lado o ignorar las demandas de la ley. Somos librados de la ley, no por su abolición, sino por su ejecución. (Gál. 2:19). Somos librados de la ley por el cuerpo de Cristo (Rom. 7:4). Cristo, habiendo tomado nuestro lugar, cargó con nuestros pecados en su propio cuerpo en el madero (1 Ped. 2:24). Quitó el edicto contra nosotros, clavándolo en su cruz (Col. 2:14). Por lo tanto no estamos bajo la ley, sino bajo la gracia (Rom. 6:14). Tales representaciones contradicen la teoría que supone que se puede prescindir de la ley, que la restauración de los pecadores hacia una relación que agrade a Dios no requiere que sus

⁹ **remite** –perdona, conmuta la pena

¹⁰ **mutable** –sujeto a cambio

¹¹ **precepto** –cualquier mandato u orden cuya intención es ser una regla autoritativa

demandas sean satisfechas: el creyente es perdonado y restaurado a la comunión con Dios, tal como un ladrón o falsificador es perdonado y restaurado a sus derechos civiles por el ejecutivo de una nación. Esto es contrario a las Escrituras. Dios es justo en justificar al pecador. Actúa según la justicia.

Es evidente que toda esta discusión lleva a la pregunta: ¿Tiene Dios la justicia como un *atributo*? Si justicia es únicamente “benevolencia guiada por sabiduría”, entonces no hay justificación. Lo que los cristianos evangélicos consideran tal es sólo perdón o santificación. Pero si Dios, como lo enseñan las Escrituras y la conciencia, es un Dios justo, tan inmutable en su justicia como en su bondad y verdad, entonces no puede haber remisión de la pena del pecado excepto basado en la expiación, y no hay justificación excepto sobre la base de la satisfacción de la justicia. Por lo tanto, justificación tiene que ser un acto *judicial*, y no simplemente un perdón ni una infusión de justicia. Estas doctrinas se sostienen mutuamente. Lo que la Biblia enseña de la justicia de Dios prueba que la justificación es una declaración judicial de que la justicia es satisfecha. Y lo que la Biblia enseña de la naturaleza de la justificación prueba que la justicia en Dios es más que benevolencia.

Tomado de *Systematic Theology*, Vol. III, Soteriology
(Teología sistemática, Tomo III, Soteriología) por Charles Hodge



EL INMEDIATO Y ÚNICO FUNDAMENTO DE LA JUSTIFICACIÓN

James Buchanan (1804-1870)

Muchos han admitido que la justificación de los pecadores está conectada con la obra de mediación de Cristo como su causa *meritoria*; y han negado que se basa en su justicia como su *inmediato*¹² y *único* fundamento. No se han atrevido a rechazar del todo sus méritos o a decir que su obra redentora no tuvo influencia en procurar nuestro perdón y aceptación por parte de Dios. Al contrario, han honrado públicamente los méritos de Cristo reconociendo su

¹² **inmediato** – sin la intervención de otra causa, directo.

necesidad indispensable al igual que su eficacia cierta, pero sólo como un medio para procurar para nosotros esos términos de salvación y esa medida de gracia, que han hecho posible que seamos justificados por nuestra *obediencia personal*, a la vez que han rechazado la idea de que su justicia es o puede ser atribuida a nosotros. Además, otros han admitido una real e importante, pero *parcial e imperfecta*, atribución de su justicia y la han limitado a los méritos de su obediencia pasiva, a diferencia de la activa, en consecuencia dejando que nuestra justificación descansa, en parte en su sacrificio expiatorio y en parte en la *santidad personal* en nuestro corazón y nuestra vida. Por lo tanto, es necesario mostrar que su justicia –considerada como el mérito total de toda su obra mediadora– es no sólo la causa meritoria, sino también el *fundamento inmediato* de nuestra justificación. Y hacia este fin, es necesario preguntar también qué es esa única justicia por medio de la cual podemos ser justificados, por qué dice su Palabra que es la justicia de Dios o el mérito de Cristo, y cómo pasa a ser nuestra estando disponible para nuestra justificación.

PROPUESTA: La justicia, que es el fundamento de la justificación del pecador, se denota o describe con diversos términos en las Escrituras, de modo que su naturaleza puede ser determinada simplemente comparando estos términos unos con otros, y luego determinando si hay alguna justicia a la cual todas se aplican de la misma manera, y en la cual todas coinciden en la plenitud de una combinación de su significado.

En las Escrituras, esa justicia es llamada “la justicia de Dios”, “la justicia de Cristo”, “la justicia de uno”, “la obediencia de uno”, “la justicia la cual es de” o “por” o “de la fe”, “la justicia de Dios sin la ley” y “Dios atribuye justicia sin obras”.

Es de ver que aunque estas diversas expresiones describen diferentes aspectos y relaciones, todas se emplean refiriéndose a la *misma* justicia: que hay *una* justicia en que todas las expresiones encuentran un centro en común, así como muchos rayos de una rueda convergen hacia el mismo centro, mientras que retienen su significado particular. Y *no existe otra justicia* a la cual pudieran aplicarse todas o en la que se pudiera encontrar la explicación adecuada de ella.

Principal y enfáticamente se le llama “la justicia de Dios”. Con este nombre se distingue de la justicia del hombre y hasta se contrasta con ésta como un *fundamento* de la justificación. Es incluida como una justicia divina únicamente cuando la justicia humana ha sido excluida. El Apóstol primero prueba que “por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él; porque por medio de

la ley es el conocimiento del pecado” y luego presenta otra justicia totalmente distinta: “Pero ahora, aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios..., la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo” (Rom. 3:21-22). Hace un contraste de las dos grandes revelaciones: la revelación de *ira*, que es por la Ley, y la revelación de *justicia*, que es por el evangelio: “Porque la ira de Dios se revela desde el cielo contra toda impiedad e injusticia de los hombres”, pero “Porque... el evangelio... es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree... porque en el evangelio la justicia de Dios se revela” (Rom. 1:16-17). Y, en su caso, él renuncia totalmente a su propia justicia personal como el fundamento de su aceptación y esperanza. “Para ganar a Cristo y ser hallado en él, no teniendo mi propia justicia, que es por la ley, sino la que es por la fe de Cristo, la justicia que es de Dios por la fe” (Filipenses 3:8, 9). Las dos justicias no sólo son particulares, sino *diferentes*, y no sólo diferentes, sino *directamente opuestas* y *mutuamente exclusivas* consideradas como el fundamento de la justificación, ya que el que es justificado por una no puede *de ninguna manera* ser justificado por la otra. Si la justicia del hombre es suficiente, la justicia de Dios es superflua. Si la justicia de Dios es necesaria, la justicia del hombre no tiene cabida. Ni puede haber entre ambas ninguna reconciliación o transigencia que admitiera que se hubieran combinado en un fundamento complejo para la aceptación. Porque presentan dos métodos de justificación que son *irreconciliablemente* opuestos: el uno por gracia, el otro por obras: “Pero al que obra, no se le cuenta el salario como gracia, sino como deuda; mas al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, su fe le es contada por justicia” (Rom. 4:4). “Y si por gracia, ya no es por obras; de otra manera la gracia ya no es gracia. Y si por obras, ya no es gracia; de otra manera la obra ya no es obra.” (Rom. 11:6).

Si queremos comprender la razón por la cual se la llama “la justicia de Dios”, hemos de tener en cuenta que hubo una manifestación doble de justicia en la Cruz de Cristo: hubo *primero* una manifestación de justicia por parte de Dios el Padre, que requería una satisfacción a su justicia dando el castigo que el pecado merece, y a esto se refiere el apóstol cuando dice: “A quien Dios puso como propiciación... para manifestar su justicia... a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús”. Hubo, *en segundo lugar*, una obra de justicia por parte de Dios el Hijo: si justicia vicaria¹³ como el Redentor de su pueblo, cuando “se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz” llegando a ser “el fin de la ley... para

¹³ **vicaria** – que actúa en lugar de otra persona.

justicia a todo aquel que cree”. Pero estos dos –la justicia de *Dios*, que se declaró, y la justicia de *Cristo*, que se cumplió en la Cruz– aunque pueden distinguirse, no se pueden separar una de otra, porque estuvieron indisolublemente unidas en una y misma propiciación¹⁴. Y aunque la justicia que es revelada para nuestra justificación puede ser llamada “la justicia de Dios”, refiriéndose a ambas, consiste correctamente en *el mérito del sacrificio expiatorio de Cristo y su obediencia perfecta*, porque éstas fueron ofrecidas por él como nuestro Sustituto y Representante.

La misma justicia llamada “la justicia de Dios” también es llamada “la justicia de Cristo”. Obtenemos “por la justicia de nuestro Dios y Salvador Jesucristo, una fe... preciosa” o como podríamos decir: “por la justicia de Dios y nuestro Salvador Jesucristo” (2 Ped. 1:1). “Y este será su nombre con el cual le llamarán: JEHOVÁ, JUSTICIA NUESTRA” (Jer. 23:6). Se llama así debido a la justicia que su obediencia hasta la muerte trajo aparejada, porque su justicia está expresamente conectada con su obra de mediación. “Jehová se complació por amor de su justicia en magnificar la ley y engrandecerla” (Isa. 42:21). Por sus sufrimientos y obediencia vicarios, cumplió la Ley tanto en su precepto como en su pena y ahora dice ser “el fin de la ley... para justicia a todo aquel que cree”, mientras que su justicia es identificada con “la justicia de Dios”, a la cual los judíos incrédulos se negaron “someterse” y contrastaron con “su propia justicia” que “establecieron como la suya propia”, como si fuera “por obras de la ley” (Rom. 10:3-4).

PROPUESTA: Esta justicia –siendo el mérito de una obra y no una mera cualidad del carácter– puede ser nuestra al sernos *atribuida*, pero no puede ser comunicada por medio de ser *infundida*, y tiene que seguir perteneciendo principalmente y en un sentido importante, exclusivamente a él por quien esa obra fue lograda.

Esta declaración consiste de tres afirmaciones distintas que van dirigidas contra diferentes errores, los cuales surgen de una preponderante confusión de pensamiento, con respecto a toda la doctrina de la Atribución. Y puede ser provechoso considerar a cada una de ellas sucesivamente en relación con las pruebas de las cuales tan fuertemente dependen.

La Biblia declara, *primero*, que la justicia que es el fundamento de la justificación, el cual es el mérito de la obra emprendida y cumplida por Cristo para bien de su pueblo, puede ser del pueblo por medio de atribuírsela a éste o ponérsela a su cuenta. No se puede objetar esta

¹⁴ **propiciación** – aplacar a un ofendido de modo que sea favorable al que lo ofendió.

declaración si el mérito de su obra, realizada y terminada “una vez para siempre”, se distinguiera de una cualidad inherente y permanente de su carácter personal, y si esa obra fuera realmente considerada como una emprendida y cumplida a favor de otros, por Uno actuando como el *Sustituto y Garantía*. Porque el mérito de uno nunca puede, en ningún caso, estar a disposición para beneficio de otros, excepto cuando es atribuido a ellos. No puede, por la propia naturaleza del caso, ser suyos por infusión. El mérito de uno puede ser considerado o puesto a la cuenta de otro, pero, ¿cómo puede el mérito de alguna obra ser infundido, como una propiedad personal, como lo es indudablemente la santidad? Pero cuando afirmamos que la justicia de Cristo o el mérito de su obra mediadora puede ser nuestra por sernos atribuida, nos encontramos con una declaración contraria a ese resultado –no que no había ningún mérito en su obra o que su obra no fuera cumplida a favor de otros, que son los únicos elementos importantes del caso– sino que la crítica bíblica prohíbe el uso del término “atribuir”, excepto cuando se aplica a propiedades y actos personales. “No hay en todas las Escrituras ni un ejemplo en que el pecado o la justicia de un hombre le fuera atribuido a otro... No existe en toda la Biblia ni una afirmación de que el pecado de Adán, o la justicia de Cristo, nos sea atribuido, ni ninguna declaración de que el pecado de algún hombre alguna vez fuera atribuido por Dios o hombre a otro hombre. Habiendo seguido (los verbos hebreos y griegos) a lo largo de las concordancias, no vacilo en cuestionar si hay siquiera un solo ejemplo en toda la Biblia de esto que sea de esta naturaleza”. [Moses Stuart, *Commentary on Romans* (Comentario de Romanos)]

Esas son afirmaciones atrevidas y parecen sugerir una negación de la doctrina, al igual que una crítica del término por medio del cual ha sido usualmente expresad, pero nos referimos aquí a lo último. Todo lector de la Biblia en nuestro idioma *sin la ayuda de una erudición crítica* puede describir –y nunca ha sido negado, hasta donde sabemos, por ningún teólogo– que los verbos en cuestión se aplican a casos en los cuales aquello que es atribuido a alguien fuera de él personalmente con anterioridad. Por ejemplo, un hombre que es justo es considerado y tratado como un justo, y otro hombre que es impío, es considerado y tratado como un impío. Pero la pregunta es: ¿Pueden los mismos verbos ser aplicados igualmente a otros casos, en aquello que le es atribuido que no era de él personalmente, y no le pertenecía a él anteriormente, sino que llegó a ser suyo sólo porque le fue contado a su cuenta? La deuda de Onésimo a Filemón y el mal que le había hecho no podía serle contado en contra a Pablo ni personal ni anteriormente, pero fue contado a su cuenta porque sencillamente se

hizo cargo de ellos: “Y si en algo te dañó, o te debe, ponlo a mi cuenta” o “*atribúyelo a mí*” “yo lo pagaré” (Filemón 18-19).

Del mismo modo, Jesús “que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado” y “llevó él mismo nuestros pecados en su cuerpo sobre el madero” –no que nuestros pecados fueran cargados en su contra personalmente ni con anterioridad, pero llegaron a ser de él porque Dios se los atribuyó y por el hecho de haberlos tomado como suyos (2 Cor. 5:21; 1 Ped. 2:24). Si la palabra *atribuir* no fue usada en este caso, podríamos preguntar si hay alguna otra que pudiera expresar con exactitud el hecho, si es que fuera un hecho, y si la palabra misma no es usada en casos paralelos cuando dice acerca de Dios que “atribuye justicia sin obras” con tanta frecuencia como “justifica al impío” (Rom. 4:5-6). Ciertamente, la justificación consiste en parte en “no atribuir” el pecado, que pertenece personalmente al pecador, y en parte en “atribuir” justicia, de la cual estaba totalmente desprovisto anteriormente. Y el significado de uno puede ser deducido por el significado del otro, pero *ambos* son necesarios para expresar el significado total de la justificación. Por lo tanto, llegamos a la conclusión que la justicia de Cristo –siendo el mérito de una obra realizada y terminada– puede ser atribuida para la justificación de su pueblo, pero no puede de ninguna manera ser infundido.

En segundo lugar, la Biblia afirma que la justicia de Cristo, a fin de estar a disposición para beneficio de su pueblo, tiene que llegar a ser de éste por atribución y no por infusión. La mayor parte de los errores principales en el asunto de la justificación pueden haberse desarrollado debido a conceptos oscuros o defectuosos en lo que respecta a la naturaleza o la importancia de la atribución, y han surgido por apoyar ya sea la idea de que consiste en la *infusión de cualidades morales*, en cuyo caso la justificación se confunde con la santificación, o que, en lo que respecta a la atribución puede distinguirse de semejante infusión, se basa al menos en las cualidades morales que de esta manera llegarían a ser inherentes, en cuyo caso la justificación tiene como su fundamento inmediato una justicia *personal* y no *vicaria*. La única manera de atacar la raíz de estos errores preponderantes y perniciosos es formando conceptos distintos y definitivos de lo que realmente significa la doctrina general de la atribución, ya sea con respecto al pecado o a la justicia. Y la mejor manera de hacerlo parece ser llevar los tres casos de atribución que han sido declarados por los teólogos como teniendo la aprobación expresa de las Escrituras –a saber: 1) la de la culpa del primer pecado de Adán a su posteridad, 2) la de la culpa por nuestros pecados a Cristo como nuestro Sustituto y 3) la de su justicia a nosotros como el

fundamento inmediato de nuestra justificación: compararlas unas con las otras, para eliminar cualquier cosa que sea exclusiva a una de ellas, y dar forma a nuestro concepto de lo que es la atribución haciendo que incluya sólo aquello que es común a todas ellas. Porque cada uno de los tres es un ejemplo específico de la misma clase genérica, podemos, por medio de este proceso de comparar y compendiar, llegar a una conclusión correcta y retener lo que es esencial a la naturaleza de la atribución, a la vez que excluimos sólo lo que es exclusivo de sólo uno de los ejemplos que los ilustran. Por todo esto resulta claro que la atribución, ya sea de pecado o de justicia, ni consiste de una infusión de cualidades morales ni se relaciona con ésta en ningún caso.

Tome estos tres casos de atribución que hemos especificado y compárelos uno con otro. Descubrimos en dos de los tres que un cambio del carácter moral es algo que acompaña a la atribución o es su consecuencia; porque la atribución de la *culpa de Adán* a su posteridad se relacionó con su pérdida de su justicia original y la corrupción de toda su naturaleza. Y la atribución de la *justicia de Cristo* a su pueblo se relaciona, del mismo modo, con su renovación y santificación. Pero también encontramos que, en el tercer caso –que es una ilustración real y completa de la atribución como son los otros dos– la atribución de *nuestros pecados* no se relaciona con ningún cambio en el carácter santo de Cristo, ni con la infusión de ninguna, ni siquiera de una pequeñísima, impiedad moral. De allí inferimos que la atribución, invariablemente, no está *relacionada* con la infusión de cualidades morales. Vemos también, que en dos de los tres casos, los representantes y las personas se diferencian tan claramente que se nota a las claras que la parte a quien algo le es atribuido no ha tenido ninguna participación activa en ello: porque nuestros pecados fueron realmente y en todo el sentido de la palabra, atribuidos a Cristo como nuestro Sustituto, pero él no participó en cometerlos. Y, de la misma manera, su justicia nos es atribuida a nosotros para nuestra justificación, pero nosotros no participamos en “terminar la obra que el Padre le había dado para hacer”. Por ello deducimos que, en el tercer caso –la atribución de la culpa de Adán a su posteridad– dista tanto de ser necesaria como para suponer nuestra participación en su acción, que tal suposición contribuiría grandemente a la destrucción total de la doctrina de la atribución, dejando a un lado la distinción fundamental entre el que atribuye y los que son representados por él. Encontramos también que en los tres casos, la atribución, sea de pecado o de justicia se basa en una relación de pacto que existe entre uno y muchos: porque Adán fue constituido cabeza y representante de su raza, y Cristo el Sustituto y Garantía de su pueblo. Esta relación

puede ser descrita con acierto como una unión entre ellos, en virtud de la cual son considerados y tratados de que son, en algunos respectos, uno. Pero esta unión no es una que destruye la distinción entre sus respectivas personalidades o confunden sus varias acciones: porque sigue siendo cierto que el representante era personalmente distinto de aquellos a quienes representaba, y que su obediencia o desobediencia era su propia acción y no de ellos, aunque les es atribuida.

Estos pocos ejemplos bastan para ilustrar la doctrina general de la atribución, y son la mejor manera de lograr un concepto claro de su verdadero significado. Demuestran que, mientras que la justicia de Cristo, considerada como el mérito de su obra mediadora, puede ser nuestra por sernos atribuida, no es comunicada como lo sería un hábito o cualidad inherente, y que nuestra justificación, ya que depende de esta justicia, no consiste de una infusión de cualidades morales ni se basa en estas cualidades, cuando han sido infundidas, como su fundamento apropiado.

La Biblia afirma, *en tercer* lugar, que la justicia de Cristo, considerada como el mérito de su obra mediadora, debe continuar siempre, aun cuando nos es atribuida, perteneciendo principalmente, y en un sentido importante, exclusivamente a Aquel a través de quien la obra es realizada. Es su justicia en un sentido en que nunca puede ser nuestra: es de él, pues él la llevó a cabo, y es nuestra únicamente por sernos atribuida. Es de él, porque fue el mérito de su obediencia personal, y es nuestra, únicamente porque nos es derivada por él. Él reclama su derecho especial de propiedad sobre ella aun cuando la realiza a favor de su pueblo. Todo el mérito es de Cristo, sólo su atribución de ella por gracia es nuestra.

James Buchanan: (1804-1870) escritor prolífico y popular con la reputación de ser un predicador serio, elocuente y poderoso de la Iglesia Libre de Escocia. Mejor conocido por sus libros *The Office and Work of the Holy Spirit* (El oficio y la obra del Espíritu Santo) y *The Doctrine of Justification* (La doctrina de la justificación). 

EL INSTRUMENTO DE LA JUSTIFICACIÓN

A. W. Pink (1886-1952)

“Siendo justificados gratuitamente por su gracia... estando ya justificados en su sangre... justificados, pues, por la fe”—Romanos 3:24; 5:9; 5:1.

Una exposición completa de la doctrina de la justificación requiere que cada una de estas proposiciones [citadas en el encabezamiento] sean interpretadas en su sentido bíblico, y que se combinen relacionándolas correctamente a fin de formar un todo armonioso. A menos que estas tres proposiciones se distingan con cuidado, es seguro que habrá confusión. A menos que se tengan constantemente en cuenta, es seguro que terminaremos arribando a una conclusión equivocada. A cada una hay que darle la importancia que merece, pero ninguna ha de comprenderse de una manera tan fuerte que anule las demás.

¿Cuál es el lugar preciso y la influencia que la fe tiene en las importantes cuestiones relacionadas con la justificación? ¿Cuál es la naturaleza o el carácter exacto de la fe justificadora? ¿En que sentido particular hemos de comprender esta proposición de que somos “justificados *por la fe*”? ¿Y cuál es la relación entre esa proposición y los postulados¹⁵ de que somos “justificados *por gracia*” y “justificados en su *sangre*”? Estos son temas que requieren muchísimo cuidado. La naturaleza de la fe justificadora requiere una definición exacta de modo que su lugar particular sea comprendido correctamente, porque es fácil equivocarse en esto para detrimento del honor y la gloria de Cristo, que no deben ser adjudicados a otros: no, ni a la fe misma.

Muchos supuestos maestros se han equivocado en cuanto a esta cuestión, porque la tendencia de la naturaleza humana es arrogarse¹⁶ la gloria que le pertenece a Dios únicamente. Aunque hay aquellos que han rechazado la noción nada bíblica de que somos justificados ante Dios por nuestras propias obras, muchos virtualmente hacen de su propia fe su salvador. Algunos no sólo han hablado de la fe como si fuera una contribución que Dios requiere que el pecador haga para su propia salvación: el último centavo que era necesario para completar el precio de su redención, pero otros (que se burlaban de los teólogos y se jactaban de su comprensión superior de las cosas de Dios) han insistido que la fe misma es la que nos hace justos ante Dios quien considera la fe como justicia.

Podemos encontrar un ejemplo deplorable de lo que acabo de mencionar en los comentarios sobre Romanos 4 hechos por J. N. Darby, padre de los Hermanos Libres¹⁷: “Esta era la fe de Abraham. Él creía la

¹⁵ **postulados** –elementos fundamentales.

¹⁶ **arrogarse** – adjudicarse a uno mismo algo sin ningún derecho.

¹⁷ **Hermanos Libres** –comunidad de cristianos cuya primera congregación se estableció en Plymouth, Devon, Inglaterra, en 1831. Enfatizaban las profecías bíblicas y la Segunda Venida de Cristo. John Nelson Darby, ex clérigo de la Iglesia Anglicana en Irlanda, pronto llegó a ser una personalidad dominante en el movimiento

promesa de que sería el padre de muchas naciones, porque Dios la había dado, contando en el poder de Dios, glorificándolo, sin cuestionar, considerando todas las circunstancias, nada de lo que el Señor había dicho; por lo tanto también esto le fue contado por justicia. Glorificó a Dios de acuerdo con quién era Dios. Ahora bien, esto no fue escrito para su beneficio solamente: La misma *fe* nos será contada a nosotros *por justicia*” (“Sinopsis” tomo 4, p. 133, las itálicas son nuestras). Expondremos más adelante en este capítulo el error que deshonra a Cristo en esas afirmaciones.

“¿Cómo justifica la fe al pecador ante los ojos de Dios? Respuesta: La fe justifica al pecador ante los ojos de Dios, no por aquellas otras gracias que siempre la acompañan, ni por las buenas obras que son sus frutos, no como si la gracia de la fe, o cualquier acción resultante de ella, le fuera atribuida para su justificación, pero *sólo como un instrumento* por el cual recibe y aplica a Cristo y su justicia”. (*Westminster Larger Catechism* [Catecismo Mayor de Westminster] Pregunta 73), Aunque esta definición fue formulada hace más de doscientos cincuenta años, es muy superior a casi cualquier cosa que uno puede encontrar en la literatura actual sobre el tema. Es más exacto hablar de la fe como el “instrumento” en lugar de hacerlo como la *condición*, porque una “condición” se usa generalmente para significar que por ella se confiere¹⁸ un beneficio. La fe no es ni el fundamento ni la sustancia de nuestra justificación, sino sencillamente *la mano* que recibe el don divino que el evangelio nos confiere.

¿Cuál es el lugar y la influencia precisa que ocupa la fe en el importante tema de la justificación? Los romanistas responden: Nos justifica *formalmente*, no relativamente: es decir, debido a su propio valor intrínseco. Destacan que la fe nunca está sola, sino que “obra por el amor” (Gál. 5:6), y por lo tanto, su propia excelencia merece la aceptación de la mano de Dios. Pero la fe aun del mejor es débil y deficiente (Luc. 17:5), por lo que nunca podría satisfacer la ley, que requiere una *perfección intachable*. Si la justificación fuera dada como una recompensa de la fe, el que la tiene tendría motivo para jactarse, exactamente lo contrario de lo que dice el Apóstol en Romanos 3:26-27. Además, un método así de justificación, frustraría completamente la vida y muerte de Cristo, haciendo innecesario su gran sacrificio. No es la fe como una gracia espiritual lo que nos justifica, sino como un instrumento: la *mano* que toma a Cristo.

En relación con la justificación, la fe *no* debe ser considerada como un ejercicio virtuoso del corazón, ni como un principio de obediencia santa: “Porque la fe, en lo que concierne a nuestra justificación, no considera a

¹⁸ **confiere** – conferir: en el sentido de ofrecer algo para ser aceptado.

Cristo como Rey, que establece leyes, requiere obediencia y vence a la depravación, sino como un Sustituto, cumpliendo los requerimientos de la Ley divina, y como un Sacerdote expiando el pecado por medio de su propia muerte en la cruz. Así es que, en cuanto a la justificación, leemos que ‘por la justicia de nuestro Dios y Salvador Jesucristo, una fe igualmente preciosa’ (2 Ped. 1:1) y de ‘la fe en su sangre’ (Rom 3:25), y los creyentes son descritos como haber ‘recibido ahora la reconciliación’ y como que ‘reciben... [el] don de la justicia’ (Rom. 5:11, 17). Por lo tanto, es evidente que la fe es considerada como teniendo una relación inmediata con la obra vicaria de Cristo, y no con la noción de practicar una virtud o de cumplir una obligación, sino de recibir un don gratuito” (Abraham Booth).

¿Cuál es la relación entre la fe y la justificación? La respuesta arminiana a esta pregunta, refinada un poco por los Hermanos Libres, es que se trata de creer que el *acto* de creer nos es atribuido para justicia. Un error lleva a otro. El Sr. Darby negaba que los gentiles hubieran estado alguna vez bajo la ley, por lo tanto negaba también de que Cristo obedeciera la ley en el lugar de su pueblo, y por lo tanto como la obediencia vicaria de Cristo no les es adjudicada a su cuenta, él tenía que buscar en otra parte la justicia de ellos. Afirmaba que esto se encontraba en la propia fe del cristiano, insistiendo que su acción de creer le es atribuido a éste “para justicia”. Para dar respetabilidad a su teoría, la vistió del lenguaje usado en varias expresiones en Romanos 4, aunque sabía muy bien que el griego no le daba ningún fundamento sobre el cual basar su premisa.

En Romanos 4 leemos “su fe le es contada por justicia” (v. 5), “a Abraham le fue contada la fe por justicia” (v. 9), “su fe le fue contada por justicia” (v. 22). Ahora bien, en cada uno de estos versículos la preposición griega es *eis* que *nunca* significa “en lugar de”, sino que siempre significa “hacia, a fin de, con miras a”: tiene la fuerza uniforme de “para”. Su significado exacto y su fuerza son absolutamente claros en Romanos 10:10: “Con el corazón se cree para justicia”, es decir el corazón que cree extiende su mano y se apropia de Cristo mismo. “Este pasaje (Rom. 10:10) puede ayudarnos a comprender qué es la justificación por la fe: porque muestra que la justicia nos viene cuando aceptamos la bondad de Dios que nos ofrece el evangelio. Somos pues, por esta razón, justos, porque creemos que Dios es propicio¹⁹ hacia nosotros a través de Cristo” (Juan Calvino, *Commentary on the Epistle to the Romans* [Comentario de la Epístola a los Romanos]).

El Espíritu Santo ha usado las preposiciones griegas con una precisión exacta. Nunca lo encontramos utilizando *eis* en relación con la

¹⁹ **propicio** – dispuesto a perdonar los pecados y dar bendiciones.

satisfacción y sacrificio de Cristo en nuestro lugar, sino sólo *anti* o *huper*, que significa *en lugar de*. Por otro lado, *anti* y *huper* nunca son usadas en relación con nuestro creer, porque la fe *no es* aceptada por Dios *en lugar de* una obediencia perfecta. La fe tiene que ser o el *fundamento* de nuestra aceptación por parte de Dios, o el medio o *instrumento* para que nos intereseamos en el fundamento verdaderamente meritorio: la justicia de Cristo. No puede ocupar *ambos* lugares en relación con la justificación. “Aquellos a quienes Dios llama eficazmente también justifica gratuitamente, no por infundirles la justicia, sino por perdonarles sus pecados, y por contarlos y aceptarlos como justos: no por nada que hubiera en ellos, o que ellos hicieran, sino por Cristo únicamente: no por atribuirles a ellos para justicia la fe misma, el acto de creer, ni ninguna otra obediencia evangélica; sino atribuyéndoles la obediencia y satisfacción de Cristo, ellos recibiendo y confiando en él y su justicia, por fe: fe que no tienen por sí mismos, pues es un don de Dios”. (*Westminster Confession of Faith* 11.1[Confesión de fe de Westminster])

Resulta claro que la fe misma no puede ser la sustancia o el fundamento de nuestra justificación por muchas razones. La “la justicia de Dios [*i.e.* la satisfacción de la ley que Cristo obtuvo] se revela por fe” (Rom. 1:17) por lo que no puede ser la fe misma. Romanos 10:10 declara “con el corazón se cree para justicia” de manera que la justicia tiene que ser una cosa distinta del hecho de creer. En Jeremías 23:6 leemos: “JEHOVÁ, JUSTICIA NUESTRA”, por lo que la fe no puede ser nuestra justicia. No destronemos a Cristo a fin de exaltar la fe: no pongamos al siervo arriba de su señor. “No reconocemos ninguna justicia fuera de la obediencia y satisfacción que Cristo pone a nuestra disposición: su sangre, no nuestra fe; su satisfacción, no el que lo creamos, es el quid de la cuestión de la justificación ante Dios” (John Flavel). ¡Qué alteraciones hay en nuestra fe! ¡Qué mezcla de incredulidad siempre! ¿Es éste un fundamento sobre el cual edificar nuestra justificación o nuestra esperanza de tenerla?

Quizás algunos digan: ¿Acaso no coinciden expresamente las palabras de las Escrituras con la posición del Sr. Darby? ¿Acaso no afirma Romanos 4:5: “Su fe le es contada por justicia”? Contestamos: ¿Está el *sentido* del versículo de su lado? Supongamos que intentara yo comprobar que David fue limpio de culpa por el “*hisopo*” que crece en un muro: eso sería ridículo. Sí, pero yo tengo las palabras expresas de la Biblia que me apoyarían: “Purifícame con hisopo, y seré limpio” (Sal. 51:7). Aunque esas palabras de la Biblia son claras, no me darían ni pizca del *sentido* y el espíritu de la Palabra de Dios. ¿Tiene el *hisopo* –un arbusto inútil– algún tipo de capacidad para tomar el lugar de la sangre

del sacrificio, y hacer expiación por el pecado? ¡Tampoco tiene la *fe* la capacidad de tomar el lugar de la obediencia perfecta de Cristo, ni de actuar como nuestra justicia justificadora, ni conseguir nuestra aceptación ante Dios!

Les debo mis disculpas a muchos de nuestros lectores, por hacerles perder el tiempo con tales puerilidades²⁰, pero les pedimos que por favor tengan paciencia. Esperamos que plazca a Dios usar este artículo para exponer uno de los muchos graves errores de Darby. Porque “grave” es por cierto *este* error. Su enseñanza de que la fe del cristiano, en lugar de la obediencia vicaria de Cristo, es contada por justicia culpa a Dios de una mentira simple y llana, porque lo presenta como si diera a la fe un valor *ficticio*: El creyente no tiene justicia, entonces Dios considera su pobre fe como “justicia”.

“Y creyó a Jehová, y le fue contado por justicia” (Gén. 15:6). La cuestión que hay que decidir aquí es: ¿Era la fe misma de Abraham lo que Dios le contó para justicia (¡idea horrible!) o era la justicia de Dios en Cristo anunciada para el futuro lo que motivó la fe de Abraham? Los comentarios del apóstol en Romanos 4:18-22 deciden este punto terminantemente. En estos versículos, Pablo enfatiza las imposibilidades naturales que se interponían a fin de que se cumpliera la promesa de Dios de una descendencia numerosa para Abraham (habiéndose ya secado las funciones genitales de su propio cuerpo y de las de Sara), y en la confianza implícita que tenía (a pesar de las dificultades) en el poder y fidelidad de Dios que *llevaría a cabo* lo que había prometido. Por lo tanto, cuando el apóstol agrega: “por lo cual también su fe le fue contada por justicia” (v. 22), ese “por lo cual” puede significar únicamente: Porque por la fe se *olvidó completamente de la naturaleza y del yo*, y se dio cuenta con una seguridad sin sombra de duda de la suficiencia del brazo divino, y de la seguridad de su obrar.

La fe de Abraham, querido lector, no era más y menos que *la renuncia de toda virtud y poder en sí mismo*, y de una dependencia inocente como la de un niño en Dios por lo que él tiene la capacidad y voluntad de hacer. Lejos, muy lejos estaba su fe de ser un sustituto por una “justicia” que le faltaba. Lejos, muy lejos estaba Dios de aceptar su fe en lugar de una obediencia perfecta a su Ley. En cambio, era la fe de Abraham la acción de un alma que había encontrado *su* vida, su esperanza, su todo *en el Señor mismo*. Y es *eso* de lo que se trata la fe que justifica: es “sencillamente el instrumento por el cual Cristo y su justicia son recibidos a fin de efectuar la justificación. Es un vacío llenado con la llenura de Cristo, es insuficiencia entregándose al poder de Cristo” (John L. Girardeau).

²⁰ **puerilidades** – infantiles, faltos de madurez.

*“La mejor obediencia de mis manos
no se atreve a presentarse ante tu trono;
Pero la fe responder puede a tus demandas,
Recurriendo a lo que mi Señor por mí ha hecho”.*

¿Cuál es la relación entre la fe y la justificación? El antimoniano e hipercalvinista contestan: meramente la del consuelo o seguridad. Su teoría es que los escogidos eran de hecho justificados por Dios antes de la fundación del mundo, y que lo único que hace la fe ahora es hacerles *manifiesto* esto a sus conciencias. Este error era propugnado por hombres como W. Gadsby, J. Irons, James Wells, y J. C. Philpot. Que no se originó con estos hombres resulta claro por el hecho que en su época, los puritanos la refutaron. “Sólo por fe obtenemos y recibimos el perdón de los pecados, porque sea cual fuere cualquier acto anterior de Dios con respecto a nosotros en Cristo y para él, *de hecho no recibimos una dispensación que libera al alma completamente hasta que creemos*” (John Owen, *Works* [Obras], Tomo 10, *The Death of Death in the Death of Christ* [La muerte de la muerte en la muerte de Cristo]). “Es vanidad decir que soy justificado únicamente según el juicio de mi propia conciencia. La fe por la cual Pablo y los demás apóstoles eran justificados, era debido a que creían en Cristo para *poder* ser justificados (Gál. 2:15-16), y no una creencia de que ya estaban justificados, y por lo tanto, no era un acto que les daba seguridad” (Thomas Goodwin, *Works*, Tomo 8, *The Objects and Acts of Justifying Faith* [Los objetos y actos de la fe justificadora]).

¿Cómo somos justificados por la fe? Habiendo presentado tres respuestas negativas: no por la fe en conjunto con las obras (romanistas), no por la fe como un acto de gracia en nosotros (arminianos), no por una fe según recibe el testimonio del Espíritu, (antinomianos), ahora presentaremos la respuesta positiva. La fe justifica únicamente como un instrumento que Dios ha encomendado para la apropiación y aplicación de la justicia de Cristo. Cuando decimos que la fe es “instrumento” de nuestra justificación entiéndase claramente que no queremos decir la fe como el instrumento *por el cual* Dios justifica, sino el instrumento *por el cual recibimos* a Cristo. Cristo ha sido contado como justicia para nosotros, y la fe en Cristo es la apropiada a los ojos de Dios para recibir de él la bendición de la salvación. *La fe une a Cristo*, y estando unidos con él poseemos todo aquello que hay en Cristo, según nuestra capacidad de recibirlo y la voluntad de Dios de darlo. Habiendo sido hechos uno con Cristo en Espíritu, Dios nos considera ahora a nosotros como uno con él en lo que respecta a la ley

Somos justificados *por* la fe, y no para la fe, no por lo que la fe es, sino por lo que *recibe*. “No tiene ninguna eficacia en sí, sino que es el lazo que

nos une con Cristo. Toda la virtud de limpiar procede de Cristo el objeto. Recibimos el agua con nuestras manos, pero la virtud de limpiar no radica en nuestras manos, sino en el agua, no obstante, el agua no puede limpiar si no la recibimos, y recibirla une al agua con nosotros, y es el medio por el cual somos limpiados. Y por lo tanto observemos que nuestra justificación por la fe siempre se expresa en el tiempo *pasivo*, no activo: somos *justificados* por la fe, no que la fe nos *justifica*. La eficacia radica en la sangre de Cristo, recibirla radica en nuestra fe” (Stephen Charnock).

La Biblia nunca habla de un incrédulo justificado. No hay nada meritorio en creer, sin embargo, creer es necesario a fin de ser justificados. No es sólo la justicia de Cristo *atribuida* lo que justifica, sino también *recibida* (Rom. 5:11, 17). La justicia no es mía hasta que la acepto como el don del Padre. “El pecador creyente es ‘justificado por la fe’ sólo *instrumentalmente*, de la misma manera que ‘vive por comer’ sólo *instrumentalmente*. Comer es el acto particular por medio del cual recibe la comida y se apropia de ella. Hablando con propiedad, vive sólo por el pan, no por el comer ni por la acción de masticar. Y, hablando con propiedad, el pecador es justificado sólo por el sacrificio de Cristo, no por la acción de creer en él” (W. G. T. Shedd). En la aplicación de la justificación, la fe no es una constructora, sino una espectadora; no un agente, sino un instrumento; no tiene nada que hacer, pero todo para creer; nada para dar, pero todo para recibir.

Dios no ha escogido la fe para ser el instrumento de justificación porque haya alguna virtud en la fe, sino porque no hay ningún mérito en ella; la fe se auto vacía: “es por fe, *para que sea por gracia*” (Rom. 4:16). Un regalo se considera un regalo cuando nada es requerido del que lo recibe, ni nada es aceptado de él, simplemente no tiene más que *recibirlo*. Sean cuales fueren otras propiedades que la fe pueda poseer, es simplemente *recibir a Cristo* lo que justifica. Si se nos dijera que somos justificados por el arrepentimiento, por el amor, o por cualquier otra gracia espiritual, daría la idea de que algo bueno en nosotros es la *consideración* por la cual la bendición fue otorgada, en cambio, la justificación *por la fe* (comprendida correctamente) no expresa semejante idea.

“¿Porque cómo justifica la fe auténtica sino por unirnos con Cristo, de modo que siendo uno con él, podemos ser aceptados para participar en su justicia?” (Juan Calvino, *Institutes of the Christian Religion*, [Institutos de la religión cristiana] III, xvii, 11). La fe que justifica es mirar fuera del yo, una renuncia de mi propia justicia, un apropiarme de Cristo. La fe que justifica consiste, primero, de un conocimiento y creencia de la verdad revelada en las Escrituras;

segundo, en una renuncia a toda pretensión, todo derecho o confianza en nuestra propia justicia; tercero, en una confianza y dependencia de la justicia de Cristo, apropiarnos de la bendición que él ha comprado para nosotros. Es la aprobación del corazón del método de justificación propuesto en el evangelio: por medio de Cristo únicamente, procediendo de la pura gracia de Dios, y excluyendo todo mérito humano. “*En Jehová está la justicia y la fuerza*” (Isa. 45:24).

Nadie aprecia por experiencia la justicia de Cristo hasta que ha tenido la experiencia de ser desvestidos por el Espíritu. No será hasta que el Señor nos ponga en el fuego y queme nuestros trapos inmundos, y nos haga comparecer desnudos delante de él, temblando de pies a cabeza al ver la espada de su justicia suspendida sobre nuestra cabeza, que valoraremos realmente “el mejor ropaje”. No hasta que la sentencia de la ley que lo condena ha sido aplicada por el Espíritu a la conciencia, clama el alma culpable: “¡Perdido, perdido!” (Rom. 7:9-10). No es hasta tener una ansiedad personal por los requerimientos de la Ley de Dios, un sentimiento de nuestra incapacidad total de cumplir sus justas demandas, y una percepción honesta de que Dios sería justo si nos apartara de su presencia para siempre, que el alma percibe la necesidad de un Cristo precioso.

Seleccionado de *The Doctrine of Justification* (La doctrina de la justificación), un folleto más amplio disponible de Chapel Library.

A. W. Pink (1886-1952): Pastor, maestro itinerante de la Biblia, prolífico autor de *Studies in the Scriptures* (Estudio de la soberanía de Dios en la Biblia), y muchos libros incluyendo el muy conocido *The Sovereignty of God* (La soberanía de Dios). Nacido en Gran Bretaña, inmigró a los Estados Unidos y luego regresó a su patria en 1934.



NO LA FE, SINO CRISTO

Horatius Bonar (1808-1889)

Nuestra justificación es el resultado directo de nuestro creer al evangelio. Nuestro conocimiento de nuestra propia justificación proviene de creer la promesa de justificación por parte de Dios a todos los que creen en las buenas nuevas. Porque no sólo tenemos el testimonio divino, sino que anexada a él está la promesa, asegurando vida eterna a todos los que reciben ese

testimonio. Hay primero, entonces, un *evangelio* en que uno ha creído, y luego hay una *promesa* en que uno ha creído. Esto último es el hecho de “apropiarse”, el de hacerla de uno, lo cual, al final de cuentas, no es otra cosa que la aceptación de la *promesa* que está siempre conectada con el mensaje del evangelio. El evangelio creído *salva*, pero es la promesa creída la que nos da la *seguridad* de nuestra salvación.

No obstante, al final de cuentas, la fe no es nuestra justicia. Nos es contada *por* justicia (Rom. 4:5), pero no *como* justicia. Porque en este caso sería *una obra* como cualquier otra que hace el hombre, y como tal, sería incompatible con la justicia del Hijo de Dios: la “justicia que es por la fe”. La fe nos conecta con la justicia y por lo tanto es totalmente diferente de ella. Confundir la una con la otra es socavar los fundamentos de todo el evangelio de la gracia de Dios. Nuestro acto de fe siempre tiene que ser algo separado de aquello en lo cual creemos.

Dios considera al creyente como habiendo cumplido *toda justicia*, aunque no ha hecho *ninguna*, y aunque su fe no es justicia. En este sentido es que la fe nos es *contada* por justicia o sea con el fin de ser partícipe de ella, y que somos “justificados por la fe”. La fe no justifica como una obra, ni como una acción moral, o alguna bondad, ni como un don del Espíritu, sino sencillamente porque es el nexo entre nosotros y el Sustituto: un nexo muy débil en un sentido, pero fuerte como el hierro en otro. La obra de Cristo *para nosotros* es el objeto de la fe. La obra del Espíritu *en nosotros* es lo que produce esta fe: es de lo primero, no de lo segundo que provienen nuestra paz y justificación. Sin el toque de la vara, el agua no hubiera brotado, pero era la *roca* y no la *vara* la que contenía el agua.

El que traía el sacrificio al tabernáculo tenía que poner su mano sobre la oveja o el novillo, de otra manera la ofrenda no hubiera sido aceptada como hecha por él. Pero la imposición de su mano no era lo mismo que la víctima sobre la cual la ponía. El israelita mordido por la serpiente debía mirar a la serpiente de bronce levantada a fin de ser sanado. Pero el hecho de que la miraba no era la serpiente de bronce en sí. Podríamos decir que era su mirada lo que lo sanaba, tal como dijera el Señor: “Tu fe te ha salvado”. Pero este es un lenguaje figurado. No era su acción de mirar lo que lo sanaba, sino el *objeto* que miraba. Así que la fe no es nuestra justicia: meramente nos une el Justo y nos hace partícipes de su justicia. Metafóricamente, la fe muchas veces se magnifica como algo grande, cuando en realidad no es más que nuestro consentimiento a ser salvos por un tercero. Su supuesta magnitud se deriva de la grandeza del objeto del que se toma,

la excelencia de la justicia que acepta. Su valor no radica en sí misma, sino en el valor de *Aquel* con quien nos une.

La fe no es nuestro médico. Meramente nos lleva *al* Médico. Ni siquiera es nuestra medicina, sólo administra la medicina, preparada divinamente por él, quien “sana todas las enfermedades”. En todo nuestro creer, recordemos la palabra de Dios a Israel: “Yo soy Jehová tu sanador” (Éxo. 15:26). Nuestra fe no es más que nuestro tocar a Jesús, y ¿qué es aún eso, en realidad, más que *él nos toque a nosotros?*

La fe no es nuestro salvador. No fue la fe lo que nació en Belén y murió por nosotros en el Gólgota. No fue la fe lo que nos amó y se dio por nosotros, que cargó con nuestros pecados en su propio cuerpo en el madero, que murió y resucitó por nuestros pecados. La fe es una cosa, el Salvador es otra. La fe es una cosa, y la cruz es otra. No las confundamos, ni adjudiquemos a un pobre e imperfecto acto del hombre, aquello que pertenece exclusivamente al Hijo del Dios viviente.

La fe no es perfección. No obstante, sólo por la perfección podemos ser salvos, la perfección nuestra o de cualquier otro. Aquello que es imperfecto no puede justificar y una fe imperfecta no puede en ningún sentido ser una justicia. Si ha de justificar, tiene que ser *perfecta*. Tiene que ser como “un Cordero sin mancha ni contaminación”. Una fe imperfecta nos puede conectar con la perfección de otro, pero no puede en sí misma hacer nada por nosotros, ni para protegernos de la ira o asegurarnos un veredicto divino de inocencia. Toda fe en la tierra es imperfecta, y nuestra seguridad es esta: que no importa lo escasa o débil que sea nuestra fe, si toca al Perfecto, todo está bien. El toque extrae la virtud que hay en *él*, y somos salvos. La más mínima imperfección en nuestra fe, si la fe fuera nuestra justicia, anularía toda esperanza. Pero la imperfección de nuestra fe, por más grande que sea, si la fe no es más que la aproximación o el contacto entre nosotros y la plenitud del Sustituto, no es un obstáculo para nuestra participación de su justicia. Dios ha pedido y provisto una justicia *perfecta*: en ninguna parte pide ni espera una fe perfecta. Una jarra de barro cocido puede proveer agua a los labios del viajero sediento al igual que una de oro; aun una rota, si hubiera “tiesto²¹ para... sacar agua del pozo” (Isa. 30:14) bastaría. Así que una fe débil, muy débil, nos conecta con la justicia del Hijo de Dios, la fe, quizá, que sólo puede clamar: “Creo; ayuda mi incredulidad” (Mar. 9:24).

La fe no satisface a Dios. No puede decirse en ningún sentido que la fe satisfaga a Dios o satisfaga la ley. No obstante, si ha de ser nuestra

²¹ **tiesto** – trozo de cualquier vasija de barro

justicia, tiene que satisfacer. Por ser *imperfecta*, no puede satisfacer; siendo humana, no puede satisfacer aunque fuera perfecta. Aquello que satisface tiene que ser capaz de cargar con nuestra culpa, y aquello que carga con nuestra culpa tiene que ser no sólo perfecto sino divino. Lo que necesitamos es un portador del pecado, y nuestra fe no puede serlo. La fe no puede expiar ninguna culpa, no puede lograr ninguna propiciación, no puede pagar ninguna pena, no puede limpiar ninguna mancha, no puede proveer ninguna justicia. Nos lleva a la cruz, donde hay expiación y propiciación y pago y limpieza y justicia. Pero en sí no tiene mérito ni virtud alguna.

La fe no es Cristo ni la cruz de Cristo. La fe no es la sangre ni el sacrificio. No es el altar ni la fuente de bronce²², ni el propiciatorio, ni el incienso. No obra, sino que acepta una obra realizada hace mucho tiempo. No lava, sino que nos guía a la fuente abierta para el pecado y la inmundicia. No crea, meramente nos conecta a aquella cosa nueva que fue creada cuando “la justicia perdurable” fue traída (Dan. 9:24).

Y en tanto que sigue la fe, sigue la justicia, siempre la mano extendida del mendigo, nunca el oro del rico; siempre la cadena, nunca el ancla; el llamador, nunca la puerta o el palacio o la mesa; la sierva, no la señora; la ventana que deja entrar la luz, no el sol.

Sin mérito en sí misma, nos une a los méritos infinitos de Aquel en quién se complace el Padre, y uniéndonos de esta manera, nos presenta perfectos en la perfección de otro.

Aunque no es el fundamento puesto en Sión, nos lleva a ese fundamento que nos mantiene allí “fundados y firmes en la fe” (Col. 1:23), a fin de que no nos apartemos de la esperanza del evangelio. Aunque no es “el evangelio”, las “buenas nuevas”, recibe estas buenas nuevas como verdades eternas de Dios e invita al alma a regocijarse en ellas. Aunque no es una ofrenda quemada, permanece atenta y contempla la llama ascendiente, que nos asegura que la ira que debió consumir al pecador cayó sobre el Sustituto.

Aunque la fe no es “la justicia”, es el nexo entre ella y nosotros. Reconoce nuestra posición presente ante Dios en la excelencia de su propio Hijo. Y nos dice que nuestra posición eterna a través de las edades por venir radica en la misma excelencia y depende de la perpetuidad de la justicia que nunca puede cambiar. Porque nunca *nos despojamos* de aquel Cristo que nos *pusimos* cuando creímos (Rom 14:14; Gál. 3:27). Este ropaje divino es “por la eternidad”. No se gasta, no puede romperse y su hermosura nunca deja de ser.

²² **fuentes de bronce** – cuenco grande usado en el templo judío por sacerdote para lavarse las manos antes de ofrecer una ofrenda de sacrificio.

Tampoco nos aparta la fe de aquella cruz hacia la cual al principio nos llevó. Algunos en nuestra época hablan como si ya pasamos por la cruz y podemos dejarla atrás; que la cruz, porque hizo todo lo que podía hacer por nosotros cuando por primera vez nos cobijamos bajo su sombra, podemos ahora dejarla y seguir adelante, que permanecer siempre en el lugar de la cruz es ser infantes, no adultos.

Pero, ¿qué es la cruz? No es un mero poste de madera o alguna imitación de la misma, como usan los romanistas. Éstos, podemos dejarlos atrás sin peligro. No tenemos que armar nuestra carpa en el Gólgota literal ni en el huerto de José. Pero de la gran verdad que la cruz personifica no nos podemos apartar tal como no nos podemos apartar de la vida eterna. En este sentido, dar la espalda a la cruz es darle la espalda al Cristo crucificado: renunciar a nuestra relación con el Cordero que fue inmolado. La verdad es que todo lo que Cristo hizo y sufrió, desde el pesebre hasta la tumba, forma un todo glorioso, del cual ninguna de sus partes será inútil ni obsoleta, ninguna se puede dejar sin dejar el todo. Estoy siempre en el pesebre, y no obstante sé que la mera encarnación no puede salvar; siempre en Getsemaní, y no obstante creo que su agonía no era la obra completa; siempre a los pies de la cruz, con mi rostro hacia ella y mi vista en el Crucificado, y no obstante, estoy persuadido de que el sacrificio se completó una vez para siempre, siempre mirando en el sepulcro, aunque me regocijo de que está vacío y que “No está aquí, ha resucitado”; siempre descansando (con el ángel) sobre la piedra que había sido quitada, y siempre tocando las vestiduras del sepulcro, sabiendo que es un Cristo resucitado, mejor dicho un Señor que ascendió e intercede. Pero bajo ningún pretexto dejaré atrás ninguna parte de la vida y muerte de mi Señor sino sin cesar mantendré mi relación con él, tal como nació, vivió, murió, fue sepultado y volvió a vivir, y obtendré de cada parte alguna bendición nueva cada día y cada hora.

El hombre, en su espíritu natural de legalismo auto justificador, ha tratado de desligarse de la cruz de Cristo y su perfección, o de levantar otra cruz en su lugar, o armar un velo de ornamentos entre sí y ella, o de alterar su verdadero significado convirtiéndolo en algo más acorde con sus gustos, o de transferir la virtud de ella a alguna acción o demostración o sentimiento propio. De este modo la sencillez de la cruz es anulada, y su poder salvador es negado. Porque la cruz salva completamente o no salva nada. Nuestra fe no divide la obra de salvación entre sí y la cruz. Es el reconocimiento que la cruz sola es la que salva. La fe no agrega *nada* a la cruz ni a su virtud curativa. Posee la plenitud y la suficiencia y la idoneidad de la obra realizada allí y llama al espíritu trabajado que deje sus labores y entre en su descanso.

La fe no acude al Calvario para *hacer* algo. Acude para ver el espectáculo glorioso de todas las cosas consumadas y para aceptar esta consumación sin desconfiar de su eficacia. Escucha al “¡Consumado es!” de Aquel que carga con el pecado y dice: “Amén”. Donde comienza la fe, la labor termina: con labor quiero decir “para” vida y perdón.

La fe es descanso, no trabajo. Es renunciar a todos los antiguos y agotadores esfuerzos por hacer o sentir algo bueno a fin de motivar a Dios a que nos ame y nos perdone. Es el tranquilo recibimiento de la verdad por tanto tiempo rechazada: que Dios no espera ninguna motivación, sino que ama y perdona por su propia buena voluntad y muestra esa buena voluntad a cualquier pecador que acude a él, teniendo ese fundamento, descartando sus propias acciones o bondades, y confiando implícitamente en el amor gratuito de Aquel que amó tanto al mundo que dio a su Hijo unigénito.

La fe es el reconocimiento de la ausencia total de toda bondad en nosotros y el reconocimiento de la cruz como sustituto de todo lo que nosotros mismos carecemos. La fe salva porque se apropia de la salvación completa de otro, y no porque contribuya *algo* a esa salvación. No hay nada de dividir o compartir la obra entre nuestra fe y Aquel en quien creemos. Toda la obra es de él, no nuestra, de principio a fin. La fe no cree en sí misma, sino en el Hijo de Dios. Como el mendigo, recibe todo, pero no da nada. Accede a ser una deudora para siempre del amor gratuito de Dios. Su lugar de reposo es el fundamento que se echó en Sión. Se regocija en otro, no en sí misma. Su cántico es “no por obras de justicia que nosotros hubiéramos hecho, sino por su misericordia” (Tito 3:5).

Cristo crucificado debe ser la esencia de nuestra predicación y la sustancia de nuestras creencias de principio a fin. En ningún momento en la vida del santo, *deja éste de necesitar la cruz*; aunque a veces puede sentir que su necesidad especial, perplejidad espiritual o apremio de un conflicto con el mal, es la Encarnación, o la agonía en el Huerto, o la resurrección, o la esperanza del adviento, para ser glorificado en sus santos y admirado por todo aquel que cree.

Pero la pregunta no es: “¿Qué verdades hemos de creer?” sino “¿Qué verdades hemos de creer para *justificación*?”

Que Cristo volverá en gloria y en majestad como Juez y Rey es un artículo de la fe cristiana, no creerlo casi nos lleva a dudar del cristianismo del que no lo cree. No obstante, en ningún sentido somos justificados por la *segunda* venida de nuestro Señor, sino exclusivamente por la *primera*. Creemos en su ascensión, no obstante,

no somos justificados por tener fe en ella, sino fe en su muerte: esa muerte que lo convirtió en nuestra propiciación y nuestra justicia.

“El cual fue... resucitado para nuestra justificación” (Rom. 4:25) es una afirmación clara de la Palabra. La resurrección fue la promesa de una justificación ya lograda. “El poder de su resurrección” (Fil. 3:10) no menciona una expiación o un perdón o reconciliación, sino que habla de que seamos renovados en el espíritu de nuestra mente, de que somos renacidos “para una esperanza viva, por la resurrección de Jesucristo de los muertos” (1 Ped. 1:3). Lo que es *interno*, como por ejemplo el que seamos vivificados, fortalecidos, renovados, puede estar relacionado con la resurrección y el poder de la resurrección; pero tenemos que relacionar aquello que es *externo*, como lo es el perdón y justificación y aceptación de parte de Dios, exclusivamente con la cruz.

Es *la sangre* lo que justifica (Rom. 5:9). Lo que pacifica la conciencia es la sangre, purgándola de las obras muertas para servir al Dios viviente (Heb. 9:14). Es *la sangre* lo que nos da la audacia de entrar a través del velo al lugar santísimo y acercarnos al Trono de Gracia rociado con su sangre. Es *la sangre* lo que bebemos para aplacar nuestra sed (Juan 6:55). Es *la sangre* lo que nos da paz con Dios (Col. 1:20). Es a través de *la sangre* que tenemos redención (Ef. 1:7) y por la cual nos acercamos (Ef. 2:13), por la cual somos santificados (Heb. 13:12). Es *la sangre* que es el sello del pacto eterno (Heb. 13:20). Es *la sangre* lo que limpia (1 Juan 1:7), que nos da victoria (Apoc. 12:11) y con la cual tenemos comunión en la Cena del Señor (1 Cor. 10:16). Es *la sangre* el dinero de compra o rescate de la iglesia de Dios (Hech. 20:28).

La sangre y la resurrección son dos cosas muy diferentes, porque la sangre es *muerte* y la resurrección es *vida*.

“Cristo en vosotros, la esperanza de gloria” (Col. 1:27) es una verdad bien conocida y bendecida. Pero Cristo *en* nosotros, como *nuestra justificación*, es un error fatal que aleja al hombre del Cristo crucificado: un Cristo crucificado *por* nosotros. Cristo *por* nosotros es una verdad, Cristo *en* nosotros es otra muy distinta. Mezclar las dos y la transposición de ambas es anular la obra singular consumada del Sustituto. Admitamos que Cristo en nosotros es la fuente de santidad y fructificación (Juan 15:4), pero no olvidemos nunca que primero de todo está Cristo *por* nosotros, como nuestra propiciación, nuestra justificación, nuestra justicia. No es la *encarnación* por un lado, ni la *resurrección* por el otro, aquello de lo cual nos hemos de alimentar y de

lo cual esta vida procede: más bien es aquello que está entre estas dos – muerte– la muerte como sacrificio del Hijo de Dios.

No es la personalidad o el relato de la historia de la vida del Cristo de Dios lo que constituye el vivificador especial y el alimento para nuestra alma, sino el *derramamiento de sangre*. No que hemos de separar lo primero de lo segundo, pero aun así es esto último de lo cual hemos de alimentarnos especialmente y esto, todos los días de nuestra vida.

Este artículo, que es un capítulo del libro *The Everlasting Righteousness* (La justicia eterna) publicado por Chapel Library, está a su disposición también como un tratado.

Horatius Bonar: (1808-1889) Pastor presbiteriano escocés cuyos poemas, himnos y tratados religiosos eran muy populares en el siglo XIX. Sus tres series de *Hymns of Faith and Hope* (Himnos de fe y esperanza) (1857-66) dio a conocer himnos que todavía se siguen cantando y que se han traducido a nuestro idioma, como: “Oí la Voz del Salvador”, “Cara a Cara Yo te Miro Aquí” y “Mirad el Gran Amor”. Nacido en Edimburgo, Escocia.



RECONCILIANDO A PABLO CON SANTIAGO

William Pemble (1591-1623)

Quiero advertirles de esa piedra de tropiezo que el apóstol Santiago (aparentemente) ha puesto en nuestro camino, a fin de que la fe de ninguno vaya a dar contra ella y caer, como han caído nuestros adversarios, en el error de creer que la justificación es por las obras. El Apóstol bendito, en el segundo capítulo de su epístola, pareciera no sólo dar ocasión a ello, sino que también pareciera enseñar directamente esta doctrina de justificación por las obras. Porque en el versículo 21 y los subsiguientes, dice expresamente que Abraham fue justificado por las obras cuando ofreció a su hijo Isaac sobre el altar, y que Rahab fue, de la misma manera, justificada por las obras cuando refugió a los espías. De donde postula una conclusión general de que el hombre es justificado por las obras y no sólo por la fe (Stg. 2:24).

Ahora bien, a primera vista, no podemos decir nada más opuesto a la doctrina del apóstol Pablo en Romanos y otros de sus escritos. Porque hablando del mismo ejemplo de Abraham, dice exactamente lo

contrario: que Abraham no fue justificado por las obras a fin de que no tuviera motivo para jactarse (Rom. 4:2). Y hablando en general acerca de la justificación del hombre por la fe, luego de un fuerte argumento llega a la conclusión de que el hombre es justificado por la fe sin las obras de la ley (Rom. 3:28). Esta conclusión parece contradecir la de Santiago. A algunos les parece imposible resolver sin reservas esta seria discordia entre estos apóstoles; sabiendo que el Espíritu Santo nunca se contradice, algunos han llegado a la conclusión de que si el Espíritu de la verdad habló por medio de Pablo, indudablemente era el espíritu del error el que habló por intermedio del autor de la epístola de Santiago.

Pero este remedio es peor que la enfermedad y es más violencia que habilidad cortar el nudo que no puede deshacerse con facilidad. Tenemos que darle un curso más seguro y benigno, y encontrar algún otro medio para resolver esta gran diferencia, sin robarle a la iglesia el tesoro valioso de conocimiento divino que contiene esta epístola. De hecho, tanto las iglesias católicas como la nuestra reformada, admiten que esta epístola es canónica²³, y buscan una reconciliación correcta entre los dos apóstoles. Pero ellos y nosotros somos irreconciliables en nuestras diferentes maneras de reconciliar ambas afirmaciones.

Las iglesias reformadas reconcilian esta diferencia aparente de dos maneras.

La primera manera es por medio de hacer una distinción en la palabra justificación, que puede ser interpretada como la absolució²⁴ del pecador en el juicio de Dios o como la declaración de la justifica del hombre delante de los hombres. Esta distinción es segura y se basa en las Escrituras, la cual usa la palabra *justificar* de las dos maneras: para significar, primero, la declaración de inocencia ante Dios y, segundo, la manifestación de nuestra inocencia delante del hombre contra la acusación o la sospecha de haber cometido una falta. Aplican esta distinción a fin de reconciliar a los dos apóstoles de la siguiente manera: Pablo habla de la justificación en el foro de *Dios*; Santiago habla de la justificación en el foro del *hombre*. El hombre es justificado por la fe sin las obras, dice Pablo; es decir, a los ojos de Dios el hombre obtiene remisión de sus pecados y es declarado justo por su fe en Cristo únicamente, no por sus obras. El hombre es justificado por los hombres y no sólo por la fe, dice Santiago; es decir, a los *ojos* de los hombres, somos declarados justos por nuestras buenas obras y no sólo por nuestra

²³ **canónica** – perteneciente o incluida en el canon bíblico, o sea los treinta nueve libros del Antiguo Testamento o los veintisiete libros del Nuevo Testamento.

²⁴ **absolución** – sentencia de un juez declarando inocente a un acusado.

fe, que teniendo gracias interiores e invisibles se hacen visible a los hombres únicamente en las buenas obras que nos ven realizar. En el siguiente análisis podemos ver que esta aplicación no es desacertada para reconciliar esta diferencia.

Primero, en cuanto a Pablo, todos coinciden que habla de la justificación a los ojos de Dios (Rom 3:20).

Segundo, en cuanto a Santiago, mostraremos una buena probabilidad de que podemos entenderlo como refiriéndose a la declaración de nuestra justificación y justicia delante de los hombres. Como prueba de esto, el texto bíblico nos da estas razones.

“Muéstrame tu fe sin tus obras, y yo te mostraré mi fe por mis obras” (Stg. 2:18). Aquí el verdadero cristiano, hablándole de su fe al hipócrita jactancioso, requiere de él una declaración de su fe por medio de una prueba real, no una profesión de fe oral, prometiendo por su parte manifestar y dar prueba de la verdad de su propia fe por medio de sus obras. Por lo que parece aquí, delante de los hombres, nadie puede justificar la realidad de su fe sino por las obras que ésta lo motiva a realizar.

Abraham fue justificado “cuando ofreció a su hijo Isaac sobre el altar” (Stg. 2:21). Resulta claro que Abraham había sido justificado a los ojos Dios muchos antes, aun 25 años antes (Gén. 15:6). Por lo tanto, por esa obra admirable de él de ofrecer a su hijo fue declarado justo y verdadero creyente ante todo el mundo. Y con este propósito, Dios probó a Abraham con esa prueba de su fe, a fin de que todos los creyentes pudieran contemplar un inusual ejemplo de una fe viva y justificadora y ver que Abraham se merecía ser llamado “padre de los fieles”.

Dice la Biblia que en Abraham, la “fe actuó juntamente con sus obras, y... la se perfeccionó por las obras (Stg. 2:22). Aun en la opinión de los expositores papales, como Lorinus²⁵, esto debe entenderse como la manifestación de la fe de Abraham por medio de sus obras. Su fe dictó sus obras, sus obras manifestaban el poder y perfección de su fe.

No es, sin razón, que Calvino y otros expositores evangélicos dieran esta solución del problema.

Esta es la primera manera de reconciliar estos dos pasajes. No obstante, aunque esta interpretación puede ser defendida contra cualquier punto que nuestros adversarios objeten, muchos teólogos muy eruditos optan por tomar otra dirección y analizar con más cuidado los pasos de los apóstoles, con cuyos razonamientos también coincido.

²⁵ **Lorinus, John** – 1569-1634, comentarista jesuita.

La segunda manera de reconciliar estos pasajes es hacer una distinción en la palabra “fe”, considerándola en dos sentidos distintos. Primero, se la considera como aquella fe que es auténtica y viva (la fe que obra a través del amor) y es fructífera en todo tipo de obediencia. Segundo, se le considera como aquella fe que es falsa y muerta, siendo apenas un reconocimiento de la verdad de todos los artículos de la religión acompañada con la formalidad externa de una profesión de fe, pero carente de una obediencia sincera.

Esta distinción de esta palabra “fe” es certera según las Escrituras, como lo hemos demostrado hasta aquí en nuestra exposición de esa gracia. Nuestros hombres la aplican ahora así: cuando Pablo afirma que somos justificados por la fe únicamente, está hablando de esa fe que es verdadera y viviente, que obra a través de la caridad. Cuando Santiago niega que el hombre es justificado por la fe únicamente, alega contra aquella fe que es falsa y muerta, sin poder para producir ninguna buena obra. Por lo tanto, los apóstoles no se contradicen porque Pablo nos enseña que somos justificados por la fe *verdadera* y Santiago afirma que no somos justificados por la fe *falsa*.

Además, Pablo dice que no somos justificados por las obras, Santiago dice que somos justificados por las obras. Aquí tampoco hay ninguna contradicción. Porque Santiago entiende por “obras” una fe activa, en oposición a la fe ociosa y muerta de la que antes habló, de una metonimia²⁶ del efecto. Entonces, resulta claro que estas dos proposiciones: de que no somos justificados por las obras (proposición de Pablo) y de que somos justificados por una fe activa (proposición de Santiago), coinciden. Pablo quita las obras de nuestra justificación, pero no de nuestra fe. Santiago une las obras con nuestra fe, pero no para nuestra justificación.

Trataré de aclarar un poco mejor esto por medio de uno o dos ejemplos. Hay una gran diferencia entre estos dos dichos: El hombre vive por un alma razonable, y el hombre vive por la razón. El primero es cierto y nos muestra qué cualidades y poder son esenciales a esa alma por la cual el hombre vive. Pero el segundo es falso, porque no vivimos por la calidad o el poder de la Razón, aunque vivimos por esa alma que tiene esa cualidad que necesariamente le pertenece, sin la cual no es un alma humana. Lo mismo sucede en estas proposiciones: el retoño vive gracias al aliento de vida, el retoño vive gracias a su crecimiento. Aun la mente más simple puede entender que lo primero es cierto y lo segundo

²⁶ **metonimia** – figura retórica en que una palabra o frase es sustituida por otra con la cual está estrechamente asociada, por ejemplo: decir *Washington* para significar el gobierno de los Estados Unidos.

falso. Porque, en el alma vegetal por la que las plantas viven, para existir requiere necesariamente las tres facultades de alimentación, crecimiento y procreación, pero no es la facultad de crecer lo que da vida a las plantas, porque viven aun cuando no están creciendo.

De la misma manera, estas dos proposiciones –que somos justificados por una fe activa, y que somos justificados por las obras– difieren grandemente. La primera es cierta y nos muestra qué cualidades se requieren para que esa fe exista, por la cual vivirá el justo, a saber, que además del poder de creer en la promesa hay también una tendencia habitual y una determinación de hacer buenas obras debido a ella. Pero la segunda proposición es falsa. Porque aunque la fe verdadera es igualmente apta para producir una obediencia universal a la voluntad de Dios como es propensa a creer y confiar perfectamente en las promesas de Dios, no somos justificados por el hecho de que produce buenas obras, sino porque cree las promesas del evangelio.

Ahora bien, Santiago confirma lo que es cierto: que somos justificados por una fe activa; y Pablo niega lo que es falso: que somos justificados por las obras.

Tomado de *The Justification of a Sinner* (La justificación del pecador)
reimpreso por Soli Deo Gloria. Usado con permiso.

William Pemble: (1591-1623) Puritano, educado en Magdalen College, Oxford donde se graduó en 1614, habiendo sido instruido por el puritano Richard Capel. Trabajó tan intensamente en sus estudios y predicación que afectó su salud, y murió de una fiebre en 1623. Nacido en Egerton, Kent.



ABUSO DE LA JUSTIFICACIÓN

Robert Traill (1642-1716)

Objeción 1: ¿Acaso no hay una gran declinación entre los eruditos en lo que respecta a una piedad realmente práctica? ¿Somos como los protestantes y puritanos de antaño? Respondo que la declinación y degeneración son grandes, y es razón para lamentarlo grandemente. Pero, ¿en qué radica la causa y cuál es su remedio? ¿Es porque la doctrina de la moralidad, virtud y buenas obras no se predica lo suficiente? Esto no puede ser: porque ha existido por muchos años un ministerio público en la nación que

enfoca constantemente estos temas. No obstante, la nación se ha vuelto como Sodoma con todas sus inmoralidades, y el árbol de la blasfemia ha crecido tanto que la espada de las autoridades no ha podido cortar ninguna de sus ramas. ¿Es porque los hombres tienen demasiada fe en Cristo? ¿O demasiado poca? ¿O nada? ¿Acaso la fe en Cristo no incrementaría la santidad? ¿No ha sido siempre así? ¿Y no lo seguirá siendo? ¿Acaso la santidad de los primeros protestantes no era sobresaliente y brillante? La fuente de esta impiedad que prevalece en la nación es la *ignorancia e incredulidad* del pueblo en lo que se relaciona con el evangelio de Cristo, y esto aumenta por los muchos profetas que les mienten en el nombre del Señor.

Objeción 2: ¿Pero no abusan algunos de la gracia del evangelio y lo convierten en libertinaje? *Respuesta:* Sí, algunos lo hacen, lo han hecho y lo seguirán haciendo. Pero de lo que abusan es sólo la doctrina de la gracia *mal entendida y no creída*. Nadie puede abusar de la gracia misma, porque su poder *impide* su abuso. Veamos cómo Pablo, ese heraldo bendito de esta gracia, encara esta objeción (Rom. 6:1 ss.). ¿Qué hizo para prevenir este abuso? ¿Lo hizo por medio de atenuar lo que dijo (Rom. 5:20): ¿Que la *gracia abunda mucho más donde había abundado el pecado*? ¿Es por medio de moler la gracia, para que los hombres no se atraganten o se empachen de ella? ¿Es por mezclar con ella un poco de la ley para hacerla más saludable? No: simplemente por reafirmar el poder y la influencia de esta gracia, dondequiera que realmente esté. Esta gracia está toda guardada como un tesoro, en Cristo Jesús, es ofrecida a todos los hombres en el evangelio, es derramada por nuestro Señor en la fe activa, y bebida por los escogidos en el ejercicio de la fe. En ellos se convierte en una fuente viva, que *de hecho y necesariamente* tiene que estallar y surgir en toda conversación santa. Les exhorta a absorber más y más de esta gracia por fe. Y en cuanto a los que pretenden tener la gracia pero viven en pecado, el Espíritu de Dios declara que están *desprovistos de la gracia*, la cual siempre fructifica en buenas obras (2 Ped. y la epístola de Judas). El apóstol ordena a las iglesias a quitar de su medio a los tales (1 Cor 5; 2 Tim. 3:5), y declarar, como lo hizo Pedro a unos que profesaban fe, *que no tenían ni parte ni suerte en este asunto porque su corazón no era recto delante de Dios*; aunque la doctrina era sana, ellos la profesaban hipócritamente (Hech. 8:20-21).

Tomado de *Vindication of the Protestant Doctrine Concerning Justification*
(Vindicación de La doctrina protestante concerniente a la justificación)

Robert Traill: (1642-1716) Presbiteriano. Educado en Edimburgo. Terminó sus días como un pastor fiel en Londres. Nacido en Elie, Fifeshire, Escocia. 

PAZ POR MEDIO DE LA JUSTIFICACIÓN

J. C. Ryle (1816-1900)

“Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo”—Romanos 5:1.

Permítanme mostrarles la *roca* de la cual fluyen la justificación y la paz con Dios. Esa roca es Cristo. El verdadero cristiano no es justificado por ninguna virtud en él mismo. Su paz no puede ser encontrada en ninguna obra que haya realizado. No la compró con sus oraciones y fidelidad, su arrepentimiento y su reforma, su moralidad o su caridad. Ninguno de estos tienen ningún poder para justificarlo. En sí son defectuosos en muchos aspectos y necesitan un perdón grande. En cuanto a justificarlos, ni se diga tal cosa. Procesado según la norma perfecta de la ley de Dios el mejor de los cristianos no es más que un pecador justificado, un criminal perdonado. En cuanto a mérito, respetabilidad o derecho a la misericordia de Dios, nada tiene. Una paz edificada sobre cualquier fundamento como éstos no vale nada. El hombre que depende ellos se engaña miserablemente.

Nunca fueron palabras más ciertas puestas en papel que las que escribió Richard Hooker²⁷ sobre este tema hace 280 años. Los que quieren saber lo que pensaban los clérigos ingleses años atrás, presten atención a lo que dice: “Si Dios nos hiciera una oferta así de grande, y buscáramos en todas las generaciones de los hombres desde la caída de vuestro padre Adán, y encontráramos *un hombre* que haya realizado *una acción* que haya cumplido pura, sin mancha y sin tacha alguna, y por esa única acción de ese único hombre, ni hombre ni ángel sufriera los tormentos preparados para ambos, ¿cree que encontraría este rescate para liberar al hombre y los ángeles entre los hijos de los hombres?”

Aun las mejores cosas que hacemos tienen en ellas algo para ser perdonado. Entonces, ¿cómo podemos hacer *algo* meritorio y digno de ser recompensado? Quiero subscribirme totalmente a estas palabras. No creo que haya hombre que pueda ser justificado por sus obras delante de Dios ni en el menor grado posible. Puede ser justificado delante de los hombres: sus obras pueden evidenciar la realidad de su cristianismo. Delante de Dios no puede ser justificado por ninguna cosa que pueda

²⁷ **Richard Hooker** –1554-1600 teólogo que creó una teología anglicana particular y experto en prosa inglesa e filosofía jurídica.

hacer: mientras viva, siempre será defectuoso, siempre imperfecto, siempre deficiente, siempre falto. No es por las propias obras que uno puede tener paz y ser un hombre justificado.

¿Pero cómo, entonces, es justificado el verdadero cristiano? ¿Cuál es el secreto de esa paz y ese sentimiento de haber sido perdonado de los que goza? ¿Cómo podemos comprender a un Dios Santo tratando al hombre pecador como al inocente, considerándolo justo a pesar de sus muchos pecados?

La respuesta a todas estas preguntas es breve y sencilla. El verdadero cristiano es contado como justo por Jesucristo, el Hijo de Dios. Es justificado debido a la muerte y la expiación de Cristo. Tiene paz porque “Cristo murió por nuestros pecados, conforme a las Escrituras”. Esta es la clave que devela el poderoso misterio. Aquí el gran problema es resuelto de cómo puede Dios ser justo y no obstante justificar al impío. La vida y la muerte del Señor Jesús lo explica todo. “Él es nuestra paz” (1 Cor 15:3; Ef. 2:14).

Cristo tomó el lugar del verdadero cristiano. Se ha convertido en su Garantía y su Sustituto. Emprendió la obra de cargar con todo lo que había que cargar, y de hacer todo lo que había que hacer, y lo que emprendió, cumplió. Por eso, el verdadero cristiano es un hombre justificado (Isa. 53:6).

Cristo sufrió por los pecados, el “justo por los injustos”. Sufrió el castigo en su propio cuerpo en la cruz. Permitió que la ira de Dios, que nosotros merecíamos, cayera sobre su propia cabeza. Por eso, el verdadero cristiano es un hombre justificado (1 Ped. 3:18).

Cristo, con su propia sangre, pagó la deuda que el cristiano debía. Se hizo cargo de ella y la pagó hasta el último centésimo con su propia muerte. Dios es un Dios justo, y no requerirá el pago de sus deudas dos veces. Por eso, el verdadero cristiano es un hombre justificado (Hech. 20:28; 1 Ped. 1:18-19).

Cristo obedeció la ley de Dios perfectamente. El diablo, el Príncipe de este Mundo, no podía encontrar falta en él. Al cumplirla trajo una justicia eterna, en que todo los de su pueblo están vestidos a los ojos de Dios. Por eso, el verdadero cristiano es un hombre justificado (Dan. 9:24; Rom. 10:4).

Cristo, en suma, ha vivido para el verdadero cristiano. Cristo murió por él. Cristo fue al sepulcro por él. Cristo ascendió a lo alto por él, y entrando en el Cielo para interceder por su alma. Dios lo hizo todo, pagó todo, sufrió todo lo que necesitaba sufrir para su redención. Por eso, aparece la justificación del verdadero cristiano, por eso, su paz. En sí mismo no tiene nada, pero en Cristo tiene todas las cosas que su alma puede requerir (Col. 2:3; 3:11).

¡Quién puede contar la bendición del intercambio que sucede entre el verdadero cristiano y el Señor Jesucristo! La justicia de Cristo le es contada a él, y sus pecados le son cargados a Cristo. Cristo ha sido considerado pecador en lugar de él, y ahora él es considerado inocente en lugar de Cristo. Cristo ha sido condenado en su lugar aunque no había ninguna falta en él, y ahora él ha sido absuelto en el lugar de Cristo aunque está lleno de pecados, faltas y defectos. ¡Aquí sí que hay sabiduría! Dios puede ahora ser justo y a pesar de ello, perdonar al impío. El hombre puede sentir que es un pecador, y no obstante tener una buena esperanza del cielo y sentir paz en su interior. ¿Quién entre los hombres hubiera imaginado tal cosa? ¿Quién no se ha de admirar cuando lo oye? (2 Cor. 5:21)

Leemos de cómo Jesús, el Hijo de Dios, vino a un mundo de pecadores que no se interesaban en él antes de venir, ni lo honraron cuando vino. Leemos de cómo fue a la cárcel y se dejó amarrar a fin de que nosotros, pobres prisioneros, pudiéramos quedar libres. Leemos de cómo fue obediente hasta la muerte –la muerte de cruz– para que los hijos indignos de Adán tuvieran una puerta abierta a la vida eterna. Leemos de cómo él se contentó con cargar nuestros pecados y nuestras transgresiones, para que pudiéramos vestirnos de su justicia y andar en la luz y la libertad de los hijos de Dios (Fil. 2:8).

¡Esto bien puede llamarse un “amor que sobrepasa todo entendimiento”! No hay manera en que la gracia jamás pueda brillar con tanto fulgor como el de la *justificación por Cristo* (Ef. 3:19).

Esta es la *antigua manera* por la cual los hijos de Abraham, que han sido justificados desde el principio del mundo, han encontrado su paz. Desde Abel en adelante, ningún hombre ni mujer ha obtenido jamás una gota de misericordia excepto a través de Cristo. Cada altar levantado antes del tiempo de Moisés tuvo la intención de señalar hacia Cristo. Cada sacrificio y ordenanza de la ley judía fue para dirigir a los hijos de Israel. Acerca de él profetizaron todos los profetas. En una palabra, si olvidamos la justificación por Cristo, una gran parte del Antiguo Testamento se convertirá en un laberinto enredado sin sentido.

Éste, sobre todo, es el camino de la justificación que *satisface exactamente las necesidades y los requisitos de la naturaleza humana*. El hombre tiene una conciencia, aunque es un ser caído. Tiene un sentido débil de su propia necesidad, que en sus momentos mejores se hará oír, y que nada fuera de Cristo puede satisfacer. Mientras su conciencia no tiene hambre, cualquier juguete religioso satisfará el alma del hombre y lo mantendrá en silencio. Pero en cuanto su conciencia tiene hambre, nada puede acallarla fuera de la comida real y ninguna comida sino Cristo.

Existe algo dentro del hombre, cuando su conciencia está realmente despierta, que susurra: *“Tiene que haber un precio para pagar por mi alma o no tendré nada de paz”*. El evangelio inmediatamente lo acerca a Cristo. Cristo ya ha pagado el rescate por su redención. Cristo se dio a sí mismo por él. Cristo lo ha redimido de la maldición de la ley, haciéndose maldición por él (Gál. 2:20; 3:13).

Existe algo dentro del hombre, cuando su conciencia está realmente despierta, que susurra: *“Tengo que tener alguna justicia o derecho al cielo o no tendré nada de paz.”* El evangelio inmediatamente lo acerca a Cristo. Él ha traído una justicia eterna. Él es la finalidad de la ley para justicia. Su nombre es Señor de justicia. Dios lo ha hecho a él, que no conoció pecado, que sea pecado por nosotros, para poder ser hechos la justicia de Dios en él (2 Cor. 5:21; Rom. 10:4; Jer. 23:6).

Existe algo dentro del hombre, cuando su conciencia está realmente despierta, que susurra: *“Tiene que haber castigo y sufrimiento por mis pecados o no tendré nada de paz”*. El evangelio inmediatamente lo acerca a Cristo. Cristo ha sufrido por el pecador, el justo por los injustos, para traerlo a Dios. Cargó con nuestros pecados en su propio cuerpo en el madero. Por sus heridas somos nosotros curados (1 Ped. 2:24; 3:18).

Existe algo dentro del hombre, cuando su conciencia está realmente despierta, que susurra: *“Tengo que tener un sacerdote para mi alma o no tendré nada de paz”*. El evangelio inmediatamente lo acerca a Cristo. Cristo ha sido sellado y nombrado por Dios el Padre para ser el Mediador entre él y el hombre. Ha sido ordenado como Abogado defensor para los pecadores. Es el Consejero y Médico acreditado para las almas enfermas. Es el gran Sumo Sacerdote, el Absolvedor Todopoderoso, el Confesor de Gracia de los pecadores que llevan cargas pesadas (1 Tim. 2:5; Heb. 8:1).

Sé que hay miles de personas que profesan ser cristianas que no ven ninguna hermosura especial en esta doctrina de la justificación por medio de Cristo. Sus corazones están sepultados en las cosas del mundo. Sus conciencias están paralizadas, entumecidas y mudas. Pero toda vez que la conciencia del hombre empieza a realmente sentir y hablar, verá algo en la expiación de Cristo y su oficio sacerdotal que nunca había visto antes. Cristo satisface perfectamente el verdadero anhelo de un alma pecadora que lo que la luz satisface al ojo o la música al oído. Cientos pueden testificar de la experiencia de un pagano convertido en la isla de Raiatea²⁸ en el sur del Océano Pacífico que ha sido exactamente como la suya. “Vi”, dijo, “una montaña inmensa, con escarpados acantilados, por los que me esforzaba subir, pero cuando

²⁸ **Raiatea** – la isla más grande de las Islas Sotavento, Polinesia francesa, en la parte central del Pacífico Sur.

había alcanzado una altura considerable, perdía el equilibrio y caía al fondo. Exhausto, perplejo y fatigado, anduve una distancia y me senté para llorar, y mientras lloraba, vi caer sobre esa montaña una gota de sangre, y en un momento ésta se disolvió”. Le pidieron que explicara lo que todo esto significaba. “La montaña”, dijo, ”era mis pecados y esa gota que cayó sobre ella, era una gota de la preciosa sangre de Jesús, por la cual la montaña de mi culpa se disolvió”. [*William’s South Sea Missions* (Misiones en el mar del sur)]

Este es el camino verdadero y único que lleva a la paz: la justificación por medio de Cristo. Tenga cuidado de que ninguno lo aparte de este camino y lo lleve a alguna de las doctrinas falsas de la Iglesia de Roma. ¡Ay, es sorprendente ver cómo esa Iglesia infeliz ha construido malamente una casa de error al lado de la casa de la verdad! Manténgase aferrado a la verdad de Dios con respecto a la justificación, y no sea engañado. No escuche nada que pueda oír acerca de otros mediadores y ayudantes para obtener paz. Recuerde que no hay otro *mediador* sino uno: Jesucristo; ningún *purgatorio* para los pecadores sino uno: la sangre de Cristo; ningún *sacrificio* por el pecado sino uno: el sacrificio hecho una vez en la cruz; ninguna obra que puede merecer nada fuera de la obra de Cristo, ningún *sacerdote* que realmente puede absolver: sólo Cristo. Manténgase firme en esto, esté en guardia. No dé a otro la gloria que le corresponde a Cristo.

¿Qué sabe usted de Cristo? Dudo que no haya oído con sus oídos algo acerca de él, y recitado su nombre en el credo. Quizás esté familiarizado con la historia de su vida y muerte. ¿Pero qué conocimiento de él ha adquirido por experiencia? ¿Qué uso práctico hace usted de él? ¿Qué tratos y transacciones han existido entre su alma y él?

Oh, créame, ¡no *hay paz con Dios excepto por medio de Cristo!* La paz es su regalo particular. La paz es ese legado que sólo él tuvo el poder de dejar atrás cuando dejó el mundo. Cualquier otra paz fuera de ésta es una burla y falsa ilusión. Cuando el hambre pueda aliviarse sin alimento, y la sed apagarse sin líquido, y el cansancio vencerse sin un descanso, entonces, y no hasta entonces, encontrará el hombre paz sin Cristo.

Ahora bien, ¿tiene usted esta paz? Comprada por Cristo con su propia sangre, ofrecida por Cristo gratuitamente a todos los que están dispuestos a recibirla: ¿Tiene usted esta paz? Oh, no descance: no descance hasta poder dar una respuesta satisfactoria a mi pregunta: ¿TIENE USTED PAZ?

Permítame mostrarle *la fuente* de la cual brota la verdadera paz. *Esa fuente es la justificación.*

La paz del verdadero cristiano no es un sentimiento impreciso, ilusorio, sin razón y sin fundamento. Él puede mostrar la causa de ella. Edifica sobre un fundamento sólido. Tiene paz con Dios *porque es justificado*.

Sin justificación es imposible tener paz verdadera. La conciencia lo prohíbe. El pecado es una montaña entre el hombre y Dios y tiene que ser quitada. El sentido de culpa le pesa mucho al corazón y tiene que ser quitada. El pecado no perdonado mata la paz. El verdadero cristiano lo sabe muy bien. Su paz brota de una conciencia de que sus pecados han sido perdonados y su culpa ha sido quitada. Su casa no está construida sobre la arena. La suya no es una cisterna rota que no puede contener nada de agua. Tiene paz con Dios *porque es justificado*.

Es justificado, y sus pecados han sido *perdonados*. No importa cuántos sean, o lo grande que sean: han sido quitados, perdonados y borrados. Han sido borrados del libro de las memorias de Dios. Están en el fondo del mar. Han sido arrojados a la espalda de Dios. Si los busca, no podrá encontrarlos. Ya no se recuerdan. Aunque pueden haber sido como escarlata, han pasado a ser blancos como la nieve, aunque pueden haber sido rojos como la grana, son como blanca lana. Y, entonces, tiene paz.

Es justificado y *contado por justo* a los ojos de Dios. El Padre no ve en él mancha y lo considera inocente. Está vestido en el ropaje de una justicia perfecta y puede sentarse al lado de los ángeles sin sentir vergüenza. La ley santa de Dios, que escudriña los pensamientos e intenciones del corazón del hombre, no pueden condenarlo. El diablo, “el acusador de los hermanos” no puede acusarle de nada para impedir su absolución total. Y, entonces, tiene paz.

¿No es él por naturaleza un pobre, débil, errado y defectuoso *pecador*? Sí, lo es. Nadie lo sabe mejor que él mismo. Pero a pesar de esto, es considerado completo, perfecto, sin falta delante de Dios, porque es justificado.

¿No es él por naturaleza un *deudor*? Sí, lo es. Nadie lo siente más profundamente que él mismo. Debe diez mil talentos, y no tiene nada propio para pagar. Pero todas sus deudas han sido pagadas, saldadas y borradas para siempre, porque es justificado.

¿No está él por naturaleza sujeto a la maldición de una *ley quebrantada*? Sí, lo está. Nadie lo confesaría con mayor presteza que él mismo. Pero las exigencias de la ley han sido totalmente satisfechas, las demandas de la justicia han sido satisfechas hasta el último centavo, y es justificado.

¿No es él por naturaleza, *merecedor del castigo*? Sí, lo es. Nadie reconocería eso mejor que él mismo. Pero el castigo ha sido padecido. La ira de Dios contra el pecado se ha manifestado. No obstante, él ha escapado de él y es justificado.

¿Alguno que esté leyendo esta página sabe algo de todo esto? ¿Es usted justificado? ¿Cree que ha sido perdonado, y aceptado delante de Dios? ¿Puede acercarse a él con seguridad y decir: “Tú eres mi Dios y mi Amigo, y yo soy tu hijo reconciliado”? ¡Oh, créame: nunca sentirá una paz verdadera hasta ser *justificado*!

¿Dónde están sus pecados? ¿Han sido quitados de su alma? ¿Han sido considerados y tenidos en cuenta en la presencia de Dios? ¡Oh, tenga por seguro que estas preguntas son de gran importancia! La paz de la conciencia que no se basa en la justificación es un sueño ilusorio. ¡Dios lo libre de semejante paz!

Acompáñeme con su imaginación a algunos de nuestros grandes hospitales en Londres. Esté allí a mi lado junto a la cama de algún pobre ser en la última etapa de una enfermedad incurable. Quizá yace en silencio y no forcejea. Quizá no se queja de dolor y no parece sentirlo. Duerme y está inmóvil. Tiene los ojos cerrados. Tiene la cabeza reclinada en su almohada. Sonríe débilmente y susurra algo. Está soñando con su hogar y su madre y su juventud. Sus pensamientos están lejos: ¿Pero es esto salud? ¡Oh, no! *¡No!* Es sólo el efecto de los calmantes. Nada puede hacerse por él. Se está muriendo todos los días. El único objetivo es paliar su dolor. Su quietud no es una quietud natural. Su dormir es un dormir malsano. Ve usted en el caso de ese hombre un parecido vívido a la *paz sin justificación*. Es vacío, engañoso, malsano. Su fin es muerte.

Acompáñeme con su imaginación a algún asilo para enfermos mentales. Visitemos un caso de delirios de grandeza incurable. Probablemente encontraremos alguno que se cree rico y noble, o rey. Vea cómo toma una paja del suelo, se la pone alrededor de la cabeza y dice que es una corona. Tome nota de cómo levanta piedras y grava y las llama diamantes y perlas. Escúchelo reír, y cantar y estar feliz en sus delirios: ¿Pero es esto felicidad? ¡Oh, no! Sabemos que esto no es más que el resultado de una locura ignorante. Vemos en el caso de ese hombre otro ejemplo de *una paz basada en algo ilusorio y no en la justificación*. Es algo sin sentido, infundado. No tiene raíces ni vida.

Acepte de una vez por todas que no puede haber paz con Dios a menos que sintamos que somos justificados. *Tenemos que saber qué ha sucedido con nuestros pecados*. Tenemos que contar con una esperanza razonable de que han sido perdonados y descartados. Tenemos que contar con el testimonio de nuestra conciencia de que no somos considerados culpables delante de Dios. Sin esto es vano hablar de paz. No tenemos nada más que la sombra o imitación de ella. “No hay paz, dijo mi Dios, para los impíos” (Isa. 57:21).

¿Ha oído alguna vez el sonido de las trompetas que suenan anunciando el arribo de los jueces a una ciudad para dar comienzo a los “Assizes²⁹”? ¿Ha reflexionado alguna vez en qué diferentes son los sentimientos que despiertan en la mente de diferentes hombres? El inocente, que no tiene un juicio pendiente, las escucha indiferente. A él no le proclaman terrores. Escucha y sigue su camino sin temor. Pero muchas veces hay algún pobre desdichado, que espera su juicio en una celda silenciosa, para quien esas trompetas son señales de una sentencia sin esperanza. Le advierten que el día del juicio ha llegado. Dentro de unas horas se presentará ante el tribunal de justicia y oirá a testigo tras testigo contar la historia de sus delitos. Dentro de unas horas y todo habrá terminado –el juicio, el veredicto y la sentencia– lo único que quedará para él es su castigo y deshonra. ¡Con razón el corazón del prisionero late con fuerza cuando oye el sonido de la trompeta!

El día se aproxima cuando todos los que *no son justificados* sufrirán la misma desesperación. La voz del arcángel y la trompeta de Dios dispersarán la paz falsa que ahora mantiene a muchas almas. El Día del Juicio convencerá a miles de obstinados de que es demasiado tarde, que se necesita más que unas pocas ideas hermosas del “amor y la misericordia de Dios” para reconciliar al hombre con su Hacedor y para librar del infierno al alma culpable. No habrá esperanza que valga en ese día fuera de la esperanza de la justificación, ninguna paz fuera de la paz edificada sobre la *justificación*.

¿Tiene usted esa paz? Si ama la vida no descanse, no descanse, hasta saber y creer que es un hombre justificado. No piense que es una cuestión meramente de nombres y palabras. No se engañe con la idea que la justificación es “un tema difícil, y difícil de entender”, y que llegará bien al Cielo sin saber nada de ella. Decídase a creer la gran verdad de que no puede haber cielo sin paz con Dios, y ninguna paz con Dios sin la justificación. Y luego no dé descanso a su alma hasta ser un HOMBRE JUSTIFICADO.

J. C. Ryle: (1816-1900) Obispo de la Iglesia Anglicana. Reverenciado autor de *Holiness, Knots Untied, Old Paths, Expository Thoughts on the Gospels* (Santidad, Nudos desastados, Sendas antiguas, Pensamientos expositores sobre los Evangelios) y otros. Nacido en Macclesfield, Condado de Cheshire, Inglaterra.



²⁹ **Assizes** – una de las sesiones del proceso de juicio que antiguamente se realizaban periódicamente en cada uno de los condados de Inglaterra y Gales para casos civiles o criminales.